

Consorci Català
pel Desenvolupament
Local

Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan el Acuerdo marco de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

(Expediente 2025.02)

PPT

Nota: En caso de discrepancia entre las versiones catalana y castellana del presente documento prevaldrá la versión en catalán

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

ÍNDEX

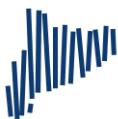
01.	OBJETO DEL ACUERDO MARCO	4
02.	NOMENCLATURA VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS (CPV)	4
03.	UNIDADES DE LICITACIÓN	5
04.	PRESCRIPCIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS	12
 GRUPO 1. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, EN COMPRA 12		
Grupo 1.1	Vehículos CERO-eléctricos (BEV) -Compra.....	13
Grupo 1.2	Vehículos ECO-híbridos (HEV O MHEV) -Compra.....	16
Grupo 1.3	Vehículos CERO-híbridos enchufables (PHEV) - Compra	17
Grupo 1.4	Vehículos C-Gasolina (BENZ) - Compra.....	20
Grupo 1.5	Vehículos C-Gasóleo - Compra:	22
 GRUPO 2. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, EN ARRENDAMIENTO 22		
Grupo 2.1	Vehículos CERO-eléctricos (BEV) - Arrendamiento:	22
Grupo 2.2	Vehículos ECO-híbridos (HEV O MHEV) - Arrendamiento:.....	24
Grupo 2.3	Vehículos CERO-híbridos enchufables (PHEV) - Arrendamiento:	24
Grupo 2.4	Vehículos C-Gasolina - Arrendamiento:	25
Grupo 2.5	Vehículos C-Gasóleo - Arrendamiento:	26
 GRUPO 3. VEHÍCULOS DE SERVICIOS POLICIALES, EN COMPRA..... 26		
Grupo 3.1	Vehículos CERO-eléctricos policiales (BEV) - Compra:.....	26
Grupo 3.2	Vehículos ECO-híbridos policiales (HEV O MHEV)- Compra:.....	28
Grupo 3.3	Vehículos CERO-híbridos enchufables policiales (PHEV) - Compra:	29
Grupo 3.4	Vehículos policiales C-Gasolina - Compra:.....	30
 GRUPO 4. VEHÍCULOS DE SERVICIOS POLICIALES, EN ARRENDAMIENTO..... 30		
Grupo 4.1	Vehículos policiales CERO-eléctricos (BEV) - Arrendamiento:	30
Grupo 4.2	Vehículos policiales ECO-híbridos (HEV O MHEV) - Arrendamiento:.....	32
Grupo 4.3	Vehículos policiales CERO-híbridos enchufables (PHEV) - Arrendamiento:	33
Grupo 4.4	Vehículos policiales C-Gasolina - Arrendamiento:	35
Grupo 4.5	Vehículos policiales C-Gasoil - Arrendamiento:	36
 GRUPO 5. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES EN CARSHARING..... 37		
05.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	39
Grupo 5.1	PRESCRIPCIONES OBLIGATORIAS GRUPOS 1 y 2	39
Grupo 5.2	PRESCRIPCIONES OBLIGATORIAS GRUPOS 3 y 4.....	48
Grupo 5.3	PRESCRIPCIONES OBLIGATORIAS GRUPOS 5	68
06.	ENTREGA.....	70
07.	LISTADO DE PRECIOS COMPLEMENTARIOS	70

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como los Anexos que regulan esta licitación están disponibles en la dirección de Internet:

<https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/6e845038-8bd3-421d-83c6-9ff719408e3b/300571379>



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

01. Objeto del acuerdo marco

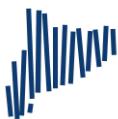
El Acuerdo marco tiene como objeto la regulación de las condiciones en que tendrá lugar el suministro de vehículos y sistemas de movilidad sostenible, en la modalidad de compra y arrendamiento con o sin opción de compra, con destino a las entidades locales de Cataluña (exp. 2025.02), que estén adheridas o se adhieran al sistema de contratación centralizada del CCDL y la ACM, al amparo de lo dispuesto en el artículo 228.2 de la LCSP y en el Reglamento de la Central de Contratación.

Con el fin de garantizar que los entes locales puedan acogerse a las convocatorias de subvenciones de las diferentes Administraciones –locales, nacionales, estatales o europeas-, si hay alguna modificación técnica en la convocatoria de algún elemento de los descritos en este PPT, las empresas deberán presentar, de manera alternativa, aquel elemento que se vea modificado, y en su caso, el resto que formen parte del mismo conjunto o tenga sentido técnico hacerlo, según la cláusula 53 del PCAP. Igualmente, se tendrá en cuenta que los contratos basados que deriven de este Acuerdo marco, pueden ser susceptibles de financiación con Fondos del 'PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU'.

02. Nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV)

La codificación correspondiente a la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, según prevé el Reglamento (CE) núm. 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los acontecimientos públicos, con respecto a la revisión del CPV, es la que se detalla a continuación:

CPV's	
34100000-8	Vehículos de motor
34110000-1	Turismos
34111200-0	Sedanes
34113000-2	Vehículos con tracción a las cuatro ruedas
34113100-3	Jeeps
34113200-4	Vehículos todoterreno
34114000-9	Vehículos de uso especial
34114110-3	Vehículos de salvamento
34114200-1	Coches de policía
34115000-6	Otros turismos
34115200-8	Vehículos de motor para el transporte de menos de diez personas
34131000-4	Camionetas descubiertas ("pick-ups")
34144900-7	Vehículos eléctricos
34400000-1	Motocicletas, bicicletas y sidecars



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

34410000-4	Motocicletas
34420000-7	Escúteres y bicicletas con motor auxiliar
34421000-7	Escúteres
66114000-2	Servicios de arrendamiento financiero
50111100-7	Servicios de gestión de parques de vehículos

Este Acuerdo marco y sus contratos basados se rigen por este PPT y por el PCAP, los cuales tienen carácter contractual, de acuerdo con los artículos 2 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública que deroga la Directiva 2004/18/CEE (en adelante, DN) y el artículo 122 a 126 de la LCSP.

03. Unidades de licitación

Las empresas licitadoras no tienen la obligación de presentar oferta por la totalidad de los lotes objeto de este Acuerdo marco, sino que pueden presentar oferta a aquel Lote que estimen oportuno, dado que **la unidad de licitación es el Lote**.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, el objeto del Acuerdo marco se estructurará en los siguientes Lotes:

GRUPO 1. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, EN COMPRA

Grupo 1.1 Vehículos CERO-eléctricos (BEV) -Compra

Lote 01. Suministro de vehículo turismo pequeño cero-eléctrico

Prestación 01. Suministro de vehículo turismo pequeño cero-eléctrico (A y B)

Lote 02. Suministro de vehículo turismo mediano/grande cero-eléctrico

Prestación 02. Suministro de vehículo turismo mediano cero-eléctrico (C)

Prestación 03. Suministro de vehículo turismo grande cero-eléctrico (D y E)

Lote 03. Suministro de vehículo SUV pequeño cero-eléctrico

Prestación 04. Suministro de vehículo SUV pequeño cero-eléctrico (B y C - SUV)

Lote 04. Suministro de vehículo SUV grande cero-eléctrico

Prestación 05. Suministro de vehículo SUV grande cero-eléctrico (D y E - SUV)

Lote 05. Suministro de vehículo todoterreno ligero cero-eléctrico

Prestación 06. Suministro de vehículo todoterreno ligero cero-eléctrico (B y C - TT)

Lote 06. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande cero-eléctrico

Prestación 07. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande cero-eléctrico (D y E - TT)

Lote 07. Suministro de scooter y motocicletas cero-eléctrica

Prestación 08. Suministro de scooter pequeña cero-eléctrica

Prestación 09. Suministro de scooter mediana cero-eléctrica

Prestación 10. Suministro de motocicleta mediana cero-eléctrica

Prestación 11. Suministro de motocicleta todoterreno cero-eléctrica

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grupo 1.2 Vehículos ECO-híbridos (HEV O MHEV) -Compra

Lote 08. Suministro de vehículo turismo eco-híbrido

Prestación 12. Suministro de vehículo turismo pequeño eco-híbrido (B y C)

Prestación 13. Suministro de vehículo turismo grande eco-híbrido (D y E)

Lote 09. Suministro de vehículo SUV pequeño eco-híbrido

Prestación 14. Suministro de vehículo SUV pequeño eco-híbrido (B y C - SUV)

Lote 10. Suministro de vehículo SUV grande eco-híbrido

Prestación 15. Suministro de vehículo SUV grande eco-híbrido (D y E- SUV)

Lote 11. Suministro de vehículo todoterreno eco-híbrido

Prestación 16. Suministro de vehículo todoterreno eco-híbrido (C, D y E - TT)

Grupo 1.3 Vehículos CERO-híbridos enchufables (PHEV) - Compra

Lote 12. Suministro de vehículo turismo pequeño cero-híbrido enchufable

Prestación 17. Suministro de vehículo turismo pequeño cero-híbrido enchufable (A y B)

Lote 13. Suministro de vehículo turismo mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestación 18. Suministro de vehículo turismo mediano cero-híbrido enchufable (C)

Prestación 19. Suministro de vehículo turismo grande cero-híbrido enchufable (D y E)

Lote 14. Suministro de vehículo SUV pequeño cero-híbrido enchufable

Prestación 20. Suministro de vehículo SUV pequeño cero-híbrido enchufable (B y C - SUV)

Lote 15. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable

Prestación 21. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable (D y E - SUV)

Lote 16. Suministro de vehículo todoterreno ligero cero-híbrido enchufable

Prestación 22. Suministro de vehículo todoterreno ligero cero-híbrido enchufable (B y C - TT)

Lote 17. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestación 23. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande cero-híbrido enchufable (D y E - TT)

Lote 18. Suministro de vehículo pick-up cero-híbrido enchufable

Prestación 24. Suministro de vehículo pick-up doble cabina cero-híbrido enchufable

Grupo 1.4 Vehículos C-Gasolina (BENZ) - Compra

Lote 19. Suministro de vehículo turismo gasolina

Prestación 25. Suministro de vehículo turismo mediano gasolina (B y C)

Prestación 26. Suministro de vehículo turismo gran gasolina (D y E)

Lote 20. Suministro de vehículo SUV gasolina

Prestación 27. Suministro de vehículo SUV gasolina (C, D y E- SUV)

Lote 21. Suministro de vehículo todoterreno gasolina

Prestación 28. Suministro de vehículo todoterreno gasolina (C, D y E - TT)

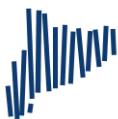
Lote 22. Suministro de scooter y motocicletas gasolina

Prestación 29. Suministro de scooter pequeña gasolina

Prestación 30. Suministra-mente de scooter mediana gasolina

Prestación 31. Suministro de motocicleta mediana gasolina

Prestación 32. Suministra-mente de motocicleta todoterreno gasolina



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grupo 1.5 Vehículos C-Gasóleo - Compra:

Lote 23. Suministro de vehículo todoterreno gasóleo

Prestación 33. Suministro de vehículo todoterreno ligero gasóleo (C – TT)

Prestación 34. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande gasóleo (D y E – TT)

GRUPO 2. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, EN ARRENDAMIENTO

Grupo 2.1 Vehículos CERO-eléctricos (BEV) - Arrendamiento:

Lote 24. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño cero-eléctrico

Prestación 35. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño cero-eléctrico (A y B)

Lote 25. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande cero-eléctrico

Prestación 36. Arrendamiento de vehículo turismo mediano cero-eléctrico (C)

Prestación 37. Arrendamiento de vehículo turismo grande cero-eléctrico (D y E)

Lote 26. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño cero-eléctrico

Prestación 38. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño cero-eléctrico (B y C- SUV)

Lote 27. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-eléctrico

Prestación 39. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-eléctrico (D y E- SUV)

Lote 28. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero cero-eléctrico

Prestación 40. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero cero-eléctrico (B y C - TT)

Lote 29. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande cero-eléctrico

Prestación 41. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande cero-eléctrico (D y E - TT)

Lote 30. Arrendamiento de vehículo pick-up cero-eléctrico

Prestación 42. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina cero-eléctrico

Lote 31. Arrendamiento de scooter y motocicleta cero-eléctrica

Prestación 43. Arrendamiento de scooter pequeña cero-eléctrica

Prestación 44. Arrendamiento de scooter mediana cero-eléctrica

Prestación 45. Arrendamiento de motocicleta mediana cero-eléctrica

Prestación 46. Arrendamiento de motocicleta todoterreno cero-eléctrica

Grupo 2.2 Vehículos ECO-híbridos (HEV O MHEV) - Arrendamiento:

Lote 32. Arrendamiento de vehículo turismo eco-híbrido

Prestación 47. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño eco-híbrido (B y C)

Prestación 48. Arrendamiento de vehículo turismo grande eco-híbrido (D y E)

Lote 33. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño eco-híbrido

Prestación 49. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño eco-híbrido (B y C- SUV)

Lote 34. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido

Prestación 50. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido (D y E- SUV)

Lote 35. Arrendamiento de vehículo todoterreno eco-híbrido

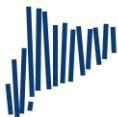
Prestación 51. Arrendamiento de vehículo todoterreno eco-híbrido (C, D y E - TT)

Grupo 2.3 Vehículos CERO-híbridos enchufables (PHEV) - Arrendamiento:

Lote 36. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño cero-híbrido enchufable

Prestación 52. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño cero-híbrido enchufable (A y B)

Lote 37. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande cero-híbrido enchufable



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Prestación 53. Arrendamiento de vehículo turismo mediano cero-híbrido enchufable (C)

Prestación 54. Arrendamiento de vehículo turismo grande cero-híbrido enchufable (D y E)

Lote 38. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño cero-híbrido enchufable

Prestación 55. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño cero-híbrido enchufable (B y C - SUV)

Lote 39. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable

Prestación 56. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable (D y E - SUV)

Lote 40. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero cero-híbrido enchufable

Prestación 57. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero cero-híbrido enchufable (B y C - TT)

Lote 41. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestación 58. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande cero-híbrido enchufable (D y - TT)

Lote 42. Arrendamiento de vehículo pick-up cero-híbrido enchufable

Prestación 59. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina cero-híbrido enchufable.

Grupo 2.4 Vehículos C-Gasolina - Arrendamiento:

Lote 43. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande gasolina

Prestación 60. Arrendamiento de vehículo turismo mediano gasolina (B y C)

Prestación 61. Arrendamiento de vehículo turismo gran gasolina (D y E)

Lote 44. Arrendamiento de vehículo SUV gasolina

Prestación 62. Arrendamiento de vehículo SUV gasolina (C, D y E - SUV)

Lote 45. Arrendamiento de vehículo todoterreno gasolina

Prestación 63. Arrendamiento de vehículo todoterreno gasolina (C, D y E - TT)

Lote 46. Arrendamiento de scooter y motocicleta gasolina

Prestación 64. Arrendamiento de scooter pequeña gasolina

Prestación 65. Arrendamiento de scooter mediana gasolina

Prestación 66. Arrendamiento de motocicleta mediana gasolina

Prestación 67. Arrendamiento de motocicleta todoterreno gasolina

Grupo 2.5 Vehículos C-Gasóleo - Arrendamiento:

Lote 47. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero gasóleo

Prestación 68. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero gasóleo

Prestación 69. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande gasóleo

GRUPO 3. VEHÍCULOS DE SERVICIOS POLICIALES, EN COMPRA

Grupo 3.1 Vehículos CERO-eléctricos policiales (BEV) - Compra:

Lote 48. Suministro de vehículo SUV cero-eléctrico

Prestación 70. Suministro de vehículo SUV cero-eléctrico (C - SUV)

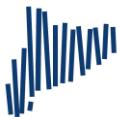
Lote 49. Suministro de vehículo SUV cero-eléctrico con kit de detenidos

Prestación 71. Suministro de vehículo SUV cero-eléctrico con kit de detenidos (C - SUV)

Lote 50. Suministro de scooter y motocicleta cero-eléctrica

Prestación 72. Suministro de scooter pequeña cero-eléctrica

Prestación 73. Suministro de motocicleta mediana cero-eléctrica



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lote 51. Suministro de furgoneta pequeña de atestados

Prestación 74. Suministro de furgoneta pequeña de atestados cero eléctrica

Grupo 3.2 Vehículos ECO-híbridos policiales (HEV O MHEV)- Compra:

Lote 52. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido

Prestación 75. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido (C, D y E - SUV)

Lote 53. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido con kit de detenidos

Prestación 76. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido con kit de detenidos (C, D y E - SUV)

Grupo 3.3 Vehículos CERO-híbridos enchufables policiales (PHEV) - Compra:

Lote 54. Suministro de vehículo SUV mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestación 77. Suministro de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable (C - SUV)

Prestación 78. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable (D y E - SUV)

Lote 55. Suministro de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable con kit de detenidos

Prestación 79. Suministro de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable con kit de detenidos (C - SUV)

Lote 56. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable con kit de detenidos

Prestación 80. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable con kit de detenidos (D y E - SUV)

Grupo 3.4 Vehículos policiales C-Gasolina - Compra:

Lote 57. Suministro de vehículo SUV mediano/grande gasolina

Prestación 81. Suministro de vehículo SUV mediano gasolina (C - SUV)

Prestación 82. Suministro de vehículo SUV grande gasolina (D y E - SUV)

Lote 58. Suministro de vehículo SUV mediano gasolina con kit de detenidos

Prestación 83. Suministro de vehículo SUV mediano gasolina con kit de detenidos (C - SUV)

Lote 59. Suministro de vehículo SUV grande gasolina con kit de detenidos

Prestación 84. Suministro de vehículo SUV grande gasolina con kit de detenidos (D y E - SUV)

Lote 60. Suministro de scooter y motocicleta gasolina

Prestación 85. Suministro de scooter mediana gasolina

Prestación 86. Suministro de motocicleta todoterreno gasolina

GRUPO 4. VEHÍCULOS DE SERVICIOS POLICIALES, EN ARRENDAMIENTO

Grupo 4.1 Vehículos policiales CERO-eléctricos (BEV) - Arrendamiento:

Lote 61. Arrendamiento de vehículo turismo cero-eléctrico

Prestación 87. Arrendamiento de vehículo turismo cero-eléctrico (C)

Lote 62. Arrendamiento de vehículo SUV cero-eléctrico

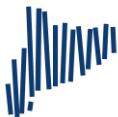
Prestación 88. Arrendamiento de vehículo SUV cero-eléctrico (C - SUV)

Lote 63. Arrendamiento de vehículo SUV cero-eléctrico con kit de detenidos

Prestación 89. Arrendamiento de vehículo SUV cero-eléctrico con kit de detenidos (C - SUV)

Lote 64. Arrendamiento de vehículo todoterreno cero-eléctrico

Prestación 90. Arrendamiento de vehículo todoterreno cero-eléctrico (C, D y E - TT)



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lote 65. Arrendamiento de vehículo pick-up cero-eléctrico

Prestación 91. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina cero-eléctrico

Lote 66. Arrendamiento de scooter y motocicleta cero-eléctrica

Prestación 92. Arrendamiento de scooter pequeña cero-eléctrica

Prestación 93. Arrendamiento de scooter mediana cero-eléctrica

Prestación 94. Arrendamiento de motocicleta mediana cero-eléctrica

Prestación 95. Arrendamiento de motocicleta todoterreno cero-eléctrica

Lote 67. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados

Prestación 96. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados cero-eléctrica

Lote 68. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados

Prestación 97. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados cero-eléctrica

Grupo 4.2 Vehículos policiales ECO-híbridos (HEV O MHEV) - Arrendamiento:

Lote 69. Arrendamiento de vehículo turismo mediano eco-híbrido

Prestación 98. Arrendamiento de vehículo turismo mediano eco-híbrido (C)

Lote 70. Arrendamiento de vehículo SUV mediano/grande eco-híbrido

Prestación 99. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido (C - SUV)

Prestación 100. Suministro de vehículo SUV grande eco-híbrido (D y E - SUV)

Lote 71. Arrendamiento de vehículo SUV mediano eco-híbrido con kit de detenidos

Prestación 101. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido con kit de detenidos (C - SUV)

Lote 72. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido con kit de detenidos

Prestación 102. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido con kit de detenidos (D y E - SUV)

Lote 73. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero eco-híbrido

Prestación 103. Arrendamiento de vehículo todoterreno eco-híbrido (C, D y E - TT)

Lote 74. Arrendamiento de vehículo pick-up eco-híbrido

Prestación 104. Suministro de vehículo pick-up doble cabina eco-híbrido

Lote 75. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados

Prestación 105. Suministro de furgoneta pequeña de atestados eco-híbrida

Lote 76. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados

Prestación 106. Suministro de furgoneta grande de atestados eco-híbrida

Grupo 4.3 Vehículos policiales CERO-híbridos enchufables (PHEV) - Arrendamiento:

Lote 77. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande cero-híbrido enchufable

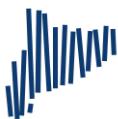
Prestación 107. Arrendamiento de vehículo turismo mediano cero-híbrido enchufable (C)

Prestación 108. Arrendamiento de vehículo turismo grande cero-híbrido enchufable (D y E)

Lote 78. Arrendamiento de vehículo SUV mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestación 109. Arrendamiento de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable (C - SUV)

Prestación 110. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable (D y E - SUV)



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lote 79. Arrendamiento de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable con kit de detenidos

Prestación 111. Arrendamiento de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable con kit de detenidos (C - SUV)

Lote 80. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable con kit de detenidos

Prestación 112. Arrendamiento de vehículo gran cero-híbrido enchufable con kit de detenidos (D y E- SUV)

Lote 81. Arrendamiento de vehículo todoterreno cero-híbrido enchufable

Prestación 113. Arrendamiento de vehículo todoterreno cero-híbrido enchufable (C, D y E - TT)

Lote 82. Arrendamiento de vehículo pick-up cero-híbrido enchufable

Prestación 114. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina cero-híbrido enchufable

Lote 83. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados

Prestación 115. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados cero-híbrida enchufable

Lote 84. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados

Prestación 116. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados cero-híbrida enchufable

Grupo 4.4 Vehículos policiales C-Gasolina - Arrendamiento:

Lote 85. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande gasolina

Prestación 117. Arrendamiento de turismo mediano gasolina (C)

Lote 86. Arrendamiento de vehículo SUV mediano/grande gasolina

Prestación 118. Arrendamiento de vehículo SUV mediano gasolina (C - SUV)

Prestación 119. Arrendamiento de vehículo SUV grande gasolina (D y E - SUV)

Lote 87. Arrendamiento de vehículo SUV mediano gasolina con kit de detenidos

Prestación 120. Arrendamiento de vehículo SUV mediano gasolina con kit de detenidos (C - SUV)

Lote 88. Arrendamiento de vehículo SUV grande gasolina con kit de detenidos

Prestación 121. Arrendamiento de vehículo SUV grande gasolina (D y E - SUV)

Lote 89. Arrendamiento de scooter y motocicleta gasolina

Prestación 122. Arrendamiento de scooter pequeña gasolina

Prestación 123. Arrendamiento de scooter mediana gasolina

Prestación 124. Arrendamiento de motocicleta mediana gasolina

Prestación 125. Arrendamiento de motocicleta todoterreno gasolina

Grupo 4.5 Vehículos policiales C-Gasoil - Arrendamiento:

Lote 90. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero gasóleo

Prestación 126. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero gasóleo (C – TT)

Lote 91. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande gasóleo

Prestación 127. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande gasóleo (D y E – TT)

Lote 92. Arrendamiento de vehículo pick-up gasóleo

Prestación 128. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina gasóleo

Lote 93. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Prestación 129. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados de combustión

GRUPO 5. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES EN CARSHARING

Lote 94. Arrendamiento de vehículos en modalidad de carsharing

Prestación 130. Arrendamiento de vehículo de 41kWh con horario reservado

Prestación 131. Arrendamiento de vehículo de 52kWh con horario reservado

04. Prescripciones mínimas obligatorias

Los licitadores podrán presentar oferta por la totalidad de los lotes o, de manera particular, para aquellos lotes que sean de su interés, debiendo presentar oferta por la totalidad de las prestaciones incluidas en cada lote, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 02 del PCAP.

Se admitirá una variación máxima del 5 por ciento (5%) en la longitud y la potencia indicadas en cada vehículo, siempre que esta variación no altere la funcionalidad esencial ni suponga una disminución de las prestaciones mínimas exigidas.

Sin embargo, en ningún caso se podrá ofrecer el mismo vehículo, entendido como misma marca, modelo y versión, para más de una de las prestaciones o lotes definidos en el contrato. Cada prestación deberá corresponder a un vehículo diferenciado e inequívocamente identificable.

Las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 07 de este documento.

Las empresas deberán aportar los precios unitarios de cada bien servicio, con el IVA desglosado en partida independiente.

Las prescripciones establecidas en este pliego son de carácter mínimo y, por lo tanto, pueden ser mejoradas por los licitadores si consideran más adecuadas y convenientes otras versiones para mejorar y perfeccionar la calidad técnica de los bienes a suministrar. En concreto, se podrán admitir vehículos que, manteniendo todas las características mínimas, aumenten los niveles de protección, seguridad y confort.

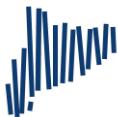
Las características mínimas para cada prestación deben ser las siguientes:

GRUP 1. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, EN COMPRA

Este grupo tiene como objeto el suministro de vehículos de servicios generales en modalidad de compra.

Se admitirá una variación máxima del 5 por ciento (5%) en la longitud y la potencia indicadas en cada vehículo, siempre que esta variación no altere la funcionalidad esencial ni suponga una disminución de las prestaciones mínimas exigidas.

Sin embargo, en ningún caso se podrá ofrecer el mismo vehículo, entendido como misma marca, modelo y versión, para más de una de las prestaciones o lotes definidos en el contrato. Cada prestación deberá corresponder a un vehículo diferenciado e inequívocamente identificable.



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Las características mínimas que se requieren, además de las obligadas de acuerdo al punto "[Grupo 5.1 Prescripciones obligatorias grupos 1 y 2](#)", para cada prestación son:

Grup 1.1 Vehículos CERO-eléctricos (BEV) -Compra

Lot 01. Suministro de vehículo turismo pequeño cero-eléctrico

	Prestació 01. Suministro de vehículo turismo pequeño cero-eléctrico (A y B)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Menor de 4,1m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 65 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 20 kWh• 8 horas

Lot 02. Suministro de vehículo turismo mediano/grande cero-eléctrico

	Prestació 02. Suministro de vehículo turismo mediano cero-eléctrico (C)	Prestació 03. Suministro de vehículo turismo grande cero-eléctrico (D y E)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 4,1 m a 4,5 m	<ul style="list-style-type: none">• Más de 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 100 CV	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 140 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 35 kWh• 10 horas	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 50 kWh• 12 horas

Lot 03. Suministro de vehículo SUV pequeño cero-eléctrico

	Prestació 04. Suministro de vehículo SUV pequeño cero-eléctrico (B y C - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Menor de 4,5m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 100 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 35 kWh

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) 	<ul style="list-style-type: none"> • 12 horas
---	--

Lot 04. Suministro de vehículo SUV grande cero-eléctrico

	Prestació 05. Suministro de vehículo SUV grande cero-eléctrico (D y E - SUV)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Igual o mayor de 4,5 m
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor • Mínima 140 CV
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la batería • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) • Mínima 50 kWh • 12 horas

Lot 05. Suministro de vehículo todoterreno ligero cero-eléctrico

	Prestació 06. Suministro de vehículo todoterreno ligero cero-eléctrico (B y C - TT)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • De 3,7 m a 4,5 m
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor • Mínima 130 CV
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la batería • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) • Mínima 50 kWh • 12 horas

Lot 06. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande cero-eléctrico

	Prestació 07. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande cero-eléctrico (D y E - TT)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Igual o mayor de 4,5 m
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor • Mínima 150 CV
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la batería • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) • Mínima 70 kWh • 12 horas

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 07. Suministro de scooter y motocicletas cero-eléctrica

	Prestació 08. Suministro de scooter pequeña cero-eléctrica	Prestació 09. Suministro de scooter mediana cero-eléctrica	Prestació 10. Suministro de motocicleta mediana cero-eléctrica	Prestació 11. Suministro de motocicleta todoterreno cero-eléctrica
MOTORIZACIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor • Tipo de combustible • Clasificación medioambiental DGT • Velocidad máxima (mínimo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínima 4 CV • Eléctrico puro • Etiqueta 0 emisiones (azul) • 70 km/h 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínima 6 CV • Eléctrico puro • Etiqueta 0 emisiones (azul) • 90 km/h 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínima 10 CV • Eléctrico puro • Etiqueta 0 emisiones (azul) • 120 km/h 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínima 15 CV • Eléctrico puro • Etiqueta 0 emisiones (azul) • 120 km/h
BATERÍA				
<ul style="list-style-type: none"> • Batería incluida en el vehículo de iones de litio o similar y capacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínima 4 kWh 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínima 8 kWh 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínima 12 kWh 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínima 12 kWh
OTROS			<ul style="list-style-type: none"> • Altura (del suelo al asiento) de 800 a 850 mm. 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura (del suelo al asiento) de 850 a 890 mm.
CARGADOR y SISTEMA DE CONTROL				
<ul style="list-style-type: none"> • Cargador incorporado con enchufe tipo "schuko" de 230V • Sistema de control de baterías, con gestión, de la temperatura de la batería, carga, descarga y diagnosis. 				
FRENOS	<ul style="list-style-type: none"> • Frenos de disco (delante y detrás) y freno regenerativo • Motor libre 			
INSTRUMENTACIÓN MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Velocímetro, indicación del estado de las baterías, kilometraje total • Testimonio de luces e intermitentes 			

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grup 1.2 Vehículos ECO-híbridos (HEV O MHEV) -Compra

Los vehículos de estos lotes, del Lote 8 al Lote 11, ambos incluidos, tendrán las siguientes características:

Lot 08. Suministro de vehículo turismo eco-híbrido

	Prestació 12. Suministro de vehículo turismo pequeño eco-híbrido (B y C)	Prestació 13. Suministro de vehículo turismo grande eco-híbrido (D y E)
MEDIDAS • Longitud	• De 3,7 m a 4,5 m	• Igual o mayor de 4,5 m
MOTORIZACIÓN • Potencia mínima combinada	• Mínima 90 CV	• Mínima 120 CV

Lot 09. Suministro de vehículo SUV pequeño eco-híbrido

	Prestació 14. Suministro de vehículo SUV pequeño eco-híbrido (B y C - SUV)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud • De 3,7 m a 4,5 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima combinada • Mínima 110 CV

Lot 10. Suministro de vehículo SUV grande eco-híbrido

	Prestació 15. Suministro de vehículo SUV grande eco-híbrido (D y E- SUV)
MEDIDAS • Longitud	• Igual o mayor de 4,5 m
MOTORIZACIÓN • Potencia mínima combinada	• Mínima 160 CV

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 11. Suministro de vehículo todoterreno eco-híbrido

	Prestació 16. Suministro de vehículo todoterreno eco-híbrido (C, D y E - TT)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud • 4,1 m Mayor
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima combinada • Mínima 180 CV

Grup 1.3 Vehículos CERO-híbridos enchufables (PHEV) - Compra

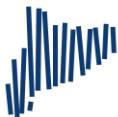
Los vehículos de estos lotes, del Lote 12 al Lote 18, ambos incluidos, tendrán las siguientes características:

- ✓ Carrocería:
 - Número de plazas mínimo 5
 - Número de portes mínimo 4
- ✓ Motorización:
 - Tipo de motor cero-híbrido enchufable
 - Tipo de combustible Híbrido gasolina + electricidad (eco-híbrido)
 - Clasificación medioambiental DGT 0 emisiones, azul
- ✓ Batería:
 - Incluida en el vehículo, de propiedad del ente local que contrate (en compra)
 - Tipo Iones de litio / polímero de litio
- ✓ Cargador:
 - con el vehículo

Lot 12. Suministro de vehículo turismo pequeño cero-híbrido enchufable

	Prestació 17. Suministro de vehículo turismo pequeño cero-híbrido enchufable (A y B)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud • Menor de 4,1 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima combinada del motor • Mínima 110 CV
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la batería • Mínima 8 kWh • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) • 8 horas

Lot 13. Suministro de vehículo turismo mediano/grande cero-híbrido enchufable



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

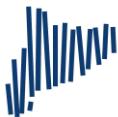
	Prestació 18. Suministro de vehículo turismo mediano cero-híbrido enchufable (C)	Prestació 19. Suministro de vehículo turismo grande cero-híbrido enchufable (D y E)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 4,1 m a 4,5 m	<ul style="list-style-type: none">• Igual o mayor de 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada del motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 140 CV	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 180 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínimo 10 kWh• 8 horas	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 12 kWh• 8 horas

Lot 14. Suministro de vehículo SUV pequeño cero-híbrido enchufable

	Prestació 20. Suministro de vehículo SUV pequeño cero-híbrido enchufable (B y C - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 3,7 m a 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada del motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 130 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 10 kWh• 5 horas

Lot 15. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable

	Prestació 21. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable (D y E - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Igual o mayor de 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada del motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 250 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 13 kWh• 5 horas



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 16. Suministro de vehículo todoterreno ligero cero-híbrido enchufable

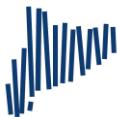
	Prestació 22. Suministro de vehículo todoterreno ligero cero-híbrido enchufable (B y C - TT)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 3,7 m a 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada del motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 200 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 13 kWh• 5 horas

Lot 17. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande cero-híbrido enchufable

	Prestació 23. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande cero-híbrido enchufable (D y E - TT)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Igual o mayor de 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada del motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 250 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 13 kWh• 5 horas

Lot 18. Suministro de vehículo pick-up cero-híbrido enchufable

	Prestació 24. Suministro de vehículo pick-up doble cabina cero-híbrido enchufable
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Igual o mayor de 5,2 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada del motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 160 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 80 kWh• 8 horas



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grup 1.4 Vehículos C-Gasolina (BENZ) - Compra

Los vehículos del Lote 19 al Lote 23, ambos incluidos, tendrán las siguientes características:

✓ Motorización:

- Tipo de combustible Gasolina
- Clasificación medioambiental DGT C. Verde

✓ Carrocería (del lote 19 al 22):

- Número de plazas mínimo 5
- Número de portes mínimo 4

Lot 19. Suministro de vehículo turismo gasolina

	Prestació 25. Suministro de vehículo turismo mediano gasolina (B y C)	Prestació 26. Suministro de vehículo turismo gran gasolina (D y E)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Longitud<ul style="list-style-type: none">• De 3,7 m a 4,5 m• Igual o mayor de 4,5 m	
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor<ul style="list-style-type: none">• Mínima 65 CV• Mínima 140 CV	

Lot 20. Suministro de vehículo SUV gasolina

	Prestació 27. Suministro de vehículo SUV gasolina (C, D y E- SUV)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Longitud<ul style="list-style-type: none">• Igual o mayor de 4,1 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor<ul style="list-style-type: none">• Mínima 150 CV

Lot 21. Suministro de vehículo todoterreno gasolina

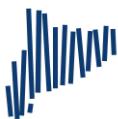
	Prestació 28. Suministro de vehículo todoterreno gasolina (C, D y E - TT)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Longitud<ul style="list-style-type: none">• Igual o mayor de 4,1 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor<ul style="list-style-type: none">• Mínima 160 CV

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 22. Suministro de scooter y motocicletas gasolina

	Prestació 29. Suministro de scooter pequeña gasolina	Prestació 30. Suministro de scooter pequeña gasolina	Prestació 31. Suministro de motocicleta mediana gasolina	Prestació 32. Suministro de motocicleta todoterreno gasolina
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Cilindrada • Potencia mínima de motor <ul style="list-style-type: none"> • 100 a 125 cm³ • Mínima 10 CV 	<ul style="list-style-type: none"> • 250 – 400 cm³ • Mínima 20 CV 	<ul style="list-style-type: none"> • 250 – 650 cm³ • Mínima 20 CV 	<ul style="list-style-type: none"> • 250 – 650 cm³ • Mínima 25 CV
OTROS			<ul style="list-style-type: none"> • Altura (del suelo al asiento) de 650 a 850 mm. 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura (del suelo al asiento) de 800 a 950 mm.
CARACTERÍSTICAS:				
<ul style="list-style-type: none"> • Motorización 4 tiempos • Refrigeración por aire o líquida • Inyección electrónica • Cambio de marchas automático • Frenos de disco (delante y detrás) 				
INSTRUMENTACIÓN MÍNIMA:				
<ul style="list-style-type: none"> • Velocímetro • Kilometraje total • Testimonio de luces • Testimonio intermitentes 				



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grup 1.5 Vehículos C-Gasóleo - Compra

Lot 23. Suministro de vehículo todoterreno gasóleo

	Prestació 33. Suministro de vehículo todoterreno ligero gasóleo (C – TT)	Prestació 34. Suministro de vehículo todoterreno mediano/grande gasóleo (D y E – TT)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Longitud<ul style="list-style-type: none">• Menor de 4,5 m• Igual o mayor de 4,5 m	
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor<ul style="list-style-type: none">• Mínima 100 CV• Mínima 150 CV	

GRUP 2. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, EN ARRENDAMIENTO

Este grupo tiene como objeto el suministro de vehículos de servicios generales en modalidad de compra.

Se admitirá una variación máxima del 5 por ciento (5%) en la longitud y la potencia indicadas en cada vehículo, siempre que esta variación no altere la funcionalidad esencial ni suponga una disminución de las prestaciones mínimas exigidas.

Sin embargo, en ningún caso se podrá ofrecer el mismo vehículo, entendido como misma marca, modelo y versión, para más de una de las prestaciones o lotes definidos en el contrato. Cada prestación deberá corresponder a un vehículo diferenciado e inequívocamente identificable.

Las características mínimas que se requieren, además de las obligadas de acuerdo al punto "[Grupo 5.1 Prescripciones obligatorias grupos 1 y 2](#)", para cada prestación son:

Grup 2.1 Vehículos CERO-eléctricos (BEV) - Arrendamiento

Lot 24. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño cero-eléctrico

Prestació 35. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño cero-eléctrico (A y B)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 01](#)

Lot 25. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande cero-eléctrico

Prestació 36. Arrendamiento de vehículo turismo mediano cero-eléctrico (C)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 02](#)

Prestació 37. Arrendamiento de vehículo turismo grande cero-eléctrico (D y E)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 03](#)

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 26. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño cero-eléctrico

Prestació 38. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño cero-eléctrico (B y C- SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 04](#)

Lot 27. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-eléctrico

Prestació 39. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-eléctrico (D y E- SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 05](#)

Lot 28. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero cero-eléctrico

Prestació 40. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero cero-eléctrico (B y C - TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 06](#)

Lot 29. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande cero-eléctrico

Prestació 41. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande cero-eléctrico (D y E - TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 07](#)

Lot 30. Arrendamiento de vehículo pick-up cero-eléctrico

	Prestació 42. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina cero-eléctrico
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud <ul style="list-style-type: none"> • Igual o mayor de 5,2 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor <ul style="list-style-type: none"> • Mínima 160 CV
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la batería <ul style="list-style-type: none"> • Mínima 80 kWh • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) <ul style="list-style-type: none"> • 8 horas

Lot 31. Arrendamiento de scooter y motocicleta cero-eléctrica

Prestació 43. Arrendamiento de scooter pequeña cero-eléctrica

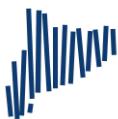
Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 08](#)

Prestació 44. Arrendamiento de scooter mediana cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 09](#)

Prestació 45. Arrendamiento de motocicleta mediana cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 10](#)



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Prestació 46. Arrendamiento de motocicleta todoterreno cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 11](#)

Grup 2.2 Vehículos ECO-híbridos (HEV O MHEV) - Arrendamiento

Lot 32. Arrendamiento de vehículo turismo eco-híbrido

Prestació 47. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño eco-híbrido (B y C)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 12](#)

Prestació 48. Arrendamiento de vehículo turismo grande eco-híbrido (D y E)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 13](#)

Lot 33. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño eco-híbrido

Prestació 49. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño eco-híbrido (B y C- SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 14](#)

Lot 34. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido

Prestació 50. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido (D y E- SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 15](#)

Lot 35. Arrendamiento de vehículo todoterreno eco-híbrido

Prestació 51. Arrendamiento de vehículo todoterreno eco-híbrido (C, D y E - TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 16](#)

Grup 2.3 Vehículos CERO-híbridos enchufables (PHEV) - Arrendamiento

Lot 36. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño cero-híbrido enchufable

Prestació 52. Arrendamiento de vehículo turismo pequeño cero-híbrido enchufable (A y B)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 17](#)

Lot 37. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestació 53. Arrendamiento de vehículo turismo mediano cero-híbrido enchufable (C)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 18](#)

Prestació 54. Arrendamiento de vehículo turismo grande cero-híbrido enchufable (D y E)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 19](#)

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 38. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño cero-híbrido enchufable

Prestació 55. Arrendamiento de vehículo SUV pequeño cero-híbrido enchufable (B y C - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 20](#)

Lot 39. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable

Prestació 56. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable (D y E - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 21](#)

Lot 40. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero cero-híbrido enchufable

Prestació 57. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero cero-híbrido enchufable (B y C - TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 22](#)

Lot 41. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestació 58. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande cero-híbrido enchufable (D y E - TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 23](#)

Lot 42. Arrendamiento de vehículo pick-up cero-híbrido enchufable

Prestació 59. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina cero-híbrido enchufable.

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 24](#)

Grup 2.4 Vehículos C-Gasolina - Arrendamiento

Lot 43. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande gasolina

Prestació 60. Arrendamiento de vehículo turismo mediano gasolina (B y C)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 25](#)

Prestació 61. Arrendamiento de vehículo turismo gran gasolina (D y E)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 26](#)

Lot 44. Arrendamiento de vehículo SUV gasolina

Prestació 62. Arrendamiento de vehículo SUV gasolina (C, D y E - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 27](#)

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 45. Arrendamiento de vehículo todoterreno gasolina

Prestació 63. Arrendamiento de vehículo todoterreno gasolina (C, D y E - TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 28](#)

Lot 46. Arrendamiento de scooter y motocicleta gasolina

Prestació 64. Arrendamiento de scooter pequeña gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 29](#)

Prestació 65. Arrendamiento de scooter mediana gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 30](#)

Prestació 66. Arrendamiento de motocicleta mediana gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 31](#)

Prestació 67. Arrendamiento de motocicleta todoterreno gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 32](#)

Grup 2.5 Vehículos C-Gasóleo - Arrendamiento

Lot 47. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero gasóleo

Prestació 68. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero gasóleo

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 34](#)

Prestació 69. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande gasóleo

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 35](#)

GRUP 3. VEHÍCULOS DE SERVICIOS POLICIALES, EN COMPRA

Este grupo tiene como objeto el suministro de vehículos de servicios generales en modalidad de compra.

Se admitirá una variación máxima del 5 por ciento (5%) en la longitud y la potencia indicadas en cada vehículo, siempre que esta variación no altere la funcionalidad esencial ni suponga una disminución de las prestaciones mínimas exigidas.

Sin embargo, en ningún caso se podrá ofrecer el mismo vehículo, entendido como misma marca, modelo y versión, para más de una de las prestaciones o lotes definidos en el contrato. Cada prestación deberá corresponder a un vehículo diferenciado e inequívocamente identificable.

Las características mínimas que se requieren, además de las obligadas de acuerdo al punto "[Grupo 5.2 Prescripciones obligatorias grupos 3 y 4](#)", para cada prestación son:

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grup 3.1	Vehículos CERO-eléctricos policiales (BEV) - Compra
-----------------	--

Lot 48. Suministro de vehículo SUV cero-eléctrico

	Prestació 70. Suministro de vehículo SUV cero-eléctrico (C - SUV)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud • De 4,1 a 4,5 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima combinada de motor • Mínima 100 CV
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la batería • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) • Mínima 35 kWh • 12 horas

Lot 49. Suministro de vehículo SUV cero-eléctrico con kit de detenidos

	Prestació 71. Suministro de vehículo SUV cero-eléctrico con kit de detenidos (C - SUV)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud • De 4,1 a 4,5 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor • Mínima 100 CV
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la batería • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) • Mínima 35 kWh • 12 horas

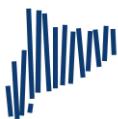
Lot 50. Suministro de scooter y motocicleta cero-eléctrica

Prestació 72. Suministro de scooter pequeña cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 08](#)

Prestació 73. Suministro de motocicleta mediana cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 10](#)



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 51. Suministro de furgoneta pequeña de atestados

	Prestació 74. Suministro de furgoneta pequeña de atestados cero eléctrica
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Menor de 4,7 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 100 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 24 kWh• 12 horas

Grup 3.2 Vehículos ECO-híbridos policiales (HEV O MHEV)- Compra

Lot 52. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido

	Prestació 75. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido (C, D y E - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• 4,1 m Mayor
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 140 CV

Lot 53. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido con kit de detenidos

	Prestació 76. Suministro de vehículo SUV mediano eco-híbrido con kit de detenidos (C, D y E - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• 4,1 m Mayor
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 140 CV

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grup 3.3

Vehículos CERO-híbridos enchufables policiales (PHEV) - Compra

Lot 54. Suministro de vehículo SUV mediano/grande cero-híbrido enchufable

	Prestació 77. Suministro de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable (C - SUV)	Prestació 78. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable (D y E - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 4,1 m a 4,5 m	Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la Prestación 21
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada del motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 130 CV	
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 10 kWh• 5 horas	

Lot 55. Suministro de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable con kit de detenidos

	Prestació 79. Suministro de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable con kit de detenidos (C - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 4,1 m a 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada del motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 130 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 10 kWh• 5 horas

Lot 56. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable con kit de detenidos

Prestació 80. Suministro de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable con kit de detenidos (D y E - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 21](#)

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grup 3.4	Vehículos policiales C-Gasolina - Compra
-----------------	---

Lot 57. Suministro de vehículo SUV mediano/grande gasolina

	Prestació 81. Suministro de vehículo SUV mediano gasolina (C - SUV)	Prestació 82. Suministro de vehículo SUV grande gasolina (D y E - SUV)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud 	<ul style="list-style-type: none"> • De 4,1 m a 4,5 m • Igual o mayor de 4,5 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 CV • 150 CV

Lot 58. Suministro de vehículo SUV mediano gasolina con kit de detenidos

Prestació 83. Suministro de vehículo SUV mediano gasolina con kit de detenidos (C - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 81](#)

Lot 59. Suministro de vehículo SUV grande gasolina con kit de detenidos

Prestació 84. Suministro de vehículo SUV grande gasolina con kit de detenidos (D y E - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 82](#)

Lot 60. Suministro de scooter y motocicleta gasolina

Prestació 85. Suministro de scooter mediana gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 30](#)

Prestació 86. Suministro de motocicleta todoterreno gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 32](#)

GRUP 4. VEHÍCULOS DE SERVICIOS POLICIALES, EN ARRENDAMIENTO
--

Este grupo tiene como objeto el suministro de vehículos de servicios generales en modalidad de compra.

Se admitirá una variación máxima del 5 por ciento (5%) en la longitud y la potencia indicadas en cada vehículo, siempre que esta variación no altere la funcionalidad esencial ni suponga una disminución de las prestaciones mínimas exigidas.

Sin embargo, en ningún caso se podrá ofrecer el mismo vehículo, entendido como misma marca, modelo y versión, para más de una de las prestaciones o lotes definidos en el contrato. Cada prestación deberá corresponder a un vehículo diferenciado e inequívocamente identificable.

Las características mínimas que se requieren, además de las obligadas de acuerdo al punto "[Grupo 5.2 Prescripciones obligatorias grupos 3 y 4](#)", para cada prestación son:

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grup 4.1 Vehículos policiales CERO-eléctricos (BEV) - Arrendamiento

Lot 61. Arrendamiento de vehículo turismo cero-eléctrico

Prestació 87. Arrendamiento de vehículo turismo cero-eléctrico (C)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 02](#)

Lot 62. Arrendamiento de vehículo SUV cero-eléctrico

Prestació 88. Arrendamiento de vehículo SUV cero-eléctrico (C - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 70](#)

Lot 63. Arrendamiento de vehículo SUV cero-eléctrico con kit de detenidos

Prestació 89. Arrendamiento de vehículo SUV cero-eléctrico con kit de detenidos (C - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 71](#)

Lot 64. Arrendamiento de vehículo todoterreno cero-eléctrico

	Prestació 90. Arrendamiento de vehículo todoterreno cero-eléctrico (C, D y E - TT)
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud • Más grande de 4,1 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor • Mínima 130 CV
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la batería • Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW) • Mínima 50 kWh • 12 horas

Lot 65. Arrendamiento de vehículo pick-up cero-eléctrico

Prestació 91. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina cero-eléctrico

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 42](#)

Lot 66. Arrendamiento de scooter y motocicleta cero-eléctrica

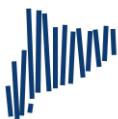
Prestació 92. Arrendamiento de scooter pequeña cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 8](#)

Prestació 93. Arrendamiento de scooter mediana cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 9](#)

Prestació 94. Arrendamiento de motocicleta mediana cero-eléctrica



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 10](#)

Prestació 95. Arrendamiento de motocicleta todoterreno cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 11](#)

Lot 67. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados

Prestació 96. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados cero-eléctrica

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 74](#)

Lot 68. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados

	Prestació 97. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados cero-eléctrica
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Mayor 5,4 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 150 CV
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 35 kWh• 12 horas

Grup 4.2 Vehículos policiales ECO-híbridos (HEV O MHEV) - Arrendamiento

Lot 69. Arrendamiento de vehículo turismo mediano eco-híbrido

	Prestació 98. Arrendamiento de vehículo turismo mediano eco-híbrido (C)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 4,1 m a 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 110 CV

Lot 70. Arrendamiento de vehículo SUV mediano/grande eco-híbrido

	Prestació 99. Arrendamiento de vehículo SUV mediano eco-híbrido (C - SUV)	Prestació 100. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido (D y E - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 4,1 m a 4,5 m	Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la Prestación 15
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 120 CV	

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 71. Arrendamiento de vehículo SUV mediano eco-híbrido con kit de detenidos

Prestació 101. Arrendamiento de vehículo SUV mediano eco-híbrido con kit de detenidos (C - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 99](#)

Lot 72. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido con kit de detenidos

Prestació 102. Arrendamiento de vehículo SUV grande eco-híbrido con kit de detenidos (D y E - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 15](#)

Lot 73. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero eco-híbrido

Prestació 103. Arrendamiento de vehículo todoterreno eco-híbrido (C, D y E - TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 16](#)

Lot 74. Arrendamiento de vehículo pick-up eco-híbrido

	Prestació 104. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina eco-híbrido
MEDIDAS • Longitud	• Igual o mayor de 5,2 m
MOTORIZACIÓN • Potencia mínima combinada	• Mínima 160 CV

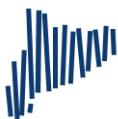
Lot 75. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados

	Prestació 105. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados eco-híbrida
MEDIDAS • Longitud	• Menor de 4,7 m
MOTORIZACIÓN • Potencia mínima combinada	• Mínima 100 CV

Lot 76. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados

	Prestació 106. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados eco-híbrida
MEDIDAS • Longitud	• Mayor de 5,4 m
MOTORIZACIÓN • Potencia mínima combinada	• Mínima 150 CV

Grup 4.3 Vehículos policiales CERO-híbridos enchufables (PHEV) – Arrendamiento



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 77. Arrendamiento de vehículo turismo mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestació 107. Arrendamiento de vehículo turismo mediano cero-híbrido enchufable (C)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 18](#)

Prestació 108. Arrendamiento de vehículo turismo grande cero-híbrido enchufable (D y E)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 19](#)

Lot 78. Arrendamiento de vehículo SUV mediano/grande cero-híbrido enchufable

Prestació 109. Arrendamiento de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable (C - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 77](#)

Prestació 110. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable (D y E - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 21](#)

Lot 79. Arrendamiento de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable con kit de detenidos

Prestació 111. Arrendamiento de vehículo SUV mediano cero-híbrido enchufable con kit de detenidos (C - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 77](#)

Lot 80. Arrendamiento de vehículo SUV grande cero-híbrido enchufable con kit de detenidos

Prestació 112. Arrendamiento de vehículo gran cero-híbrido enchufable con kit de detenidos (D y E - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 21](#)

Lot 81. Arrendamiento de vehículo todoterreno cero-híbrido enchufable

	Prestació 113. Arrendamiento de vehículo todoterreno cero-híbrido enchufable (C, D y E - TT)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud• Igual o mayor de 4,1 m	
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia combinada mínima del motor• Mínima 240 CV	
BATERÍA <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de la batería• Tiempo de recarga máximo (hasta el 80% con cargador de 7kW)• Mínima 12 kWh• 8 horas	

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 82. Arrendamiento de vehículo pick-up cero-híbrido enchufable

Prestació 114. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina cero-híbrido enchufable

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 24](#)

Lot 83. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados

	Prestació 115. Arrendamiento de furgoneta pequeña de atestados cero-híbrida enchufable
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Menor de 4,7 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 110 CV

Lot 84. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados

	Prestació 116. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados cero-híbrida enchufable
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• Mayor de 5,4 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima combinada	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 200 CV

Grup 4.4 Vehículos policiales C-Gasolina - Arrendamiento

Lot 85. Arrendamiento de vehículo turismo mediano gasolina

	Prestació 117. Arrendamiento de turismo mediano gasolina (C)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	<ul style="list-style-type: none">• De 4,1 m a 4,5 m
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor	<ul style="list-style-type: none">• Mínima 100 CV

Lot 86. Arrendamiento de vehículo SUV mediano/grande gasolina

	Prestació 118. Arrendamiento de vehículo SUV mediano gasolina (C - SUV)	Prestació 119. Arrendamiento de vehículo SUV grande gasolina (D y E - SUV)
MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">• Longitud	Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la Prestación 81	Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la Prestación 82
MOTORIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima de motor		

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 87. Arrendamiento de vehículo SUV mediano gasolina con kit de detenidos

Prestació 120. Arrendamiento de vehículo SUV mediano gasolina con kit de detenidos (C - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 81](#)

Lot 88. Arrendamiento de vehículo SUV grande gasolina con kit de detenidos

Prestació 121. Arrendamiento de vehículo SUV grande gasolina (D y E - SUV)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 82](#)

Lot 89. Arrendamiento de scooter y motocicleta gasolina

Prestació 122. Arrendamiento de scooter pequeña gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 29](#)

Prestació 123. Arrendamiento de scooter mediana gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 30](#)

Prestació 124. Arrendamiento de motocicleta mediana gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 31](#)

Prestació 125. Arrendamiento de motocicleta todoterreno gasolina

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 32](#)

Grup 4.5 Vehículos policiales C-Gasoil - Arrendamiento

Lot 90. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero gasóleo

Prestació 126. Arrendamiento de vehículo todoterreno ligero gasóleo (C – TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 33](#)

Lot 91. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande gasóleo

Prestació 127. Arrendamiento de vehículo todoterreno mediano/grande gasóleo (D y E – TT)

Las prescripciones técnicas mínimas, son las expresadas en la [Prestación 34](#)

Lot 92. Arrendamiento de vehículo pick-up gasóleo

	Prestació 128. Arrendamiento de vehículo pick-up doble cabina gasóleo
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud • Igual o mayor de 5,2 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima de motor • Mínima 150 CV

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 93. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados

	Prestació 129. Arrendamiento de furgoneta grande de atestados de combustión
MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Longitud<ul style="list-style-type: none">• Mayor de 5,4 m
MOTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima<ul style="list-style-type: none">• Mínima 200 CV

GRUP 5. VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES EN CARSHARING

Este grupo tiene como objeto el suministro de vehículos de servicios generales en modalidad de compra.

Se admitirá una variación máxima del 5 por ciento (5%) de la potencia indicadas en cada vehículo, siempre que esta variación no altere la funcionalidad esencial ni suponga una disminución de las prestaciones mínimas exigidas.

Las características mínimas que se requieren, además de las obligadas de acuerdo al punto "["Grupo 5.3 Prescripciones obligatorias grupos 5"](#)", para cada prestación son:

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Lot 94. Arrendamiento de vehículos en modalidad de carsharing

	Prestación 130. Arrendamiento de vehículo batería pequeña con horario reservado por el ente local	Prestación 131. Arrendamiento de vehículo batería grande con horario reservado por el ente local
MOTORIZACIÓN • Potencia mínima de motor • Tipo de combustible • Clasificación medioambiental DG	• Mínima 100Kw • Eléctrico puro • Etiqueta 0 emisiones (azul)	• Mínima 140Kw • Eléctrico puro • Etiqueta 0 emisiones (azul)
BATERÍA • Batería incluida y capacidad	• Mínimo de 41Kw	• Mínimo de 52Kw
AUTONOMÍA	• Mínimo 200Km	• Mínimo 250Km
CONDICIONES DE USO	• Servicio reservado para el ente local durante 8 h a determinar por el ente local. El resto de horario libre para uso de toda la ciudadanía.	• Servicio reservado para el ente local durante 8h a determinar por el ente local. El resto de horario libre para uso de toda la ciudadanía.
OTROS • Límite de kilometraje anual para el servicio reservado al ente local de 30.000Km. • Tiempo de reserva para la ciudadanía: Mínimo: 1 hora Máximo: 6 horas		
Para que los entes locales puedan contratar el servicio de carsharing mediante el presente Acuerdo Marco, deberán garantizar, como mínimo, la contratación del servicio durante 8 horas diarias en días laborables o 2.000 horas anuales y disponer, dentro del término municipal, de un punto de recarga para vehículos eléctricos para cada uno de los vehículos de carsharing contratados.		

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

05. Características técnicas comunes

Grup 5.1 PRESCRIPCIONES OBLIGATORIAS GRUPOS 1 y 2

A. Características mínimas vehículos servicios generales (vehículos de 4 ruedas)

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

1	9	16	24	32	39
2	10	17	25	33	40
3	11	18	26	34	41
4	12	19	27	35	42
5	13	20	28	36	44
6	14	21	29	37	45
8	15	23	30	38	47

- **EQUIPAMIENTO BÁSICO MÍNIMO**

- ✓ Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- ✓ Guantera
- ✓ Alfombras de goma
- ✓ Elevalunas eléctricos delanteros
- ✓ Cierre centralizado
- ✓ Climatizador
- ✓ Sistema integrado multimedia. Funciones mínimas: radio, GPS, conectividad con teléfono inteligente e información del vehículo (estado del vehículo, consumo de combustible, asistencia a la conducción, alertas de mantenimiento).
- ✓ Volante regulable en altura
- ✓ Faros regulables en altura

- **ACCESORIOS y RECAMBIOS OBLIGATORIOS**

- ✓ Dispositivo de pre-señalización V16 (obligatorio a partir del día 1 de enero de 2026)
- ✓ Dos chalecos reflectantes
- ✓ Un extintor de máximo 2Kg fijado en un lado del maletero como mínimo, con eficacia mínima 34A/183B, de acuerdo con la norma UNE-EN 2:1994 y el Real Decreto 513/2017, Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

- **DIRECCIÓN y RUEDAS**

- ✓ Dirección asistida
- ✓ Neumáticos de primera marca

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

B. Características mínimas vehículos servicios generales (vehículos de 2 ruedas)

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

LOTE 7 LOTE 22 LOTE 31 LOTE 46

- **EQUIPAMIENTO BÁSICO MÍNIMO**
 - ✓ Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
 - **RUEDAS**
 - ✓ Neumáticos de primera marca
 - **COLOR**
 - ✓ Lo determinará el ente local (blanco + otra opción)
 - ✓
 - **ROTULACIÓN**

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- ✓ Rotulación del nombre y el escudo del ente locales
- **MATRICULACIÓN**
 - ✓ Gestión y pago de los gastos a cargo de la empresa adjudicataria
- **ENTREGA**
 - ✓ En el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- **PUESTA EN MARCHA DEL VEHÍCULO**
 - ✓ Formación del uso del vehículo
 - ✓ Formación de la gestión y mantenimiento del vehículo
 - ✓ Demostración y prueba por parte de los usuarios con personal de la empresa adjudicataria
- **Cargador (en vehículos eléctricos puros e híbridos enchufables):**
 - ✓ Cable de recarga incorporado con dos tomas
 - ✓ Admite carga rápida
- **Clasificación medioambiental DGT**

C. Condiciones generales del suministro vehículos servicios generales (compra y arrendamiento)

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

Vehículos

1	9	16	24	32	39	47
2	10	17	25	33	40	
3	11	18	26	34	41	
4	12	19	27	35	42	
5	13	20	28	36	43	
6	14	21	29	37	44	
8	15	23	30	38	45	

Scooters y motocicletas

7	22	31	46
---	----	----	----

- La empresa adjudicataria deberá equipar los vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas que figuran en este pliego técnico, descritas anteriormente para cada lote.
- Salvo la marca y modelo, el vehículo no llevará ningún otro elemento publicitario.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- En su caso, aquellos elementos de la transformación y/o suministro de los que la empresa adjudicataria se encargue de su mantenimiento según la descripción de cada lote deben llevar una identificación relacionada con el vehículo. El mantenimiento de estos elementos deberá efectuarse sin necesidad de depositar el vehículo en el taller de reparación.
- El transporte de los vehículos hasta el lugar donde indiquen las entidades locales destinatarias adheridas se realizará por la cuenta y riesgo del suministrador.
- Los entes locales contratantes tendrán acceso en cualquier momento a los vehículos con el fin de hacer el seguimiento en todo momento de los trabajos de transformación de los vehículos, en su caso.
- El vehículo no se considera debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente, en su caso.
- En las adquisiciones en modalidad de compra (lotes de 1 a 23), las reparaciones y el mantenimiento del vehículo contratado serán a cargo de la entidad local, a excepción de aquellas reparaciones por defectos de fabricación durante el periodo de garantía.

En el caso de los lotes del **GRUPO 2**, además de los requisitos anteriores será obligatorio:

D. Condiciones de arrendamiento de vehículos de servicios generales

Las características mínimas que se requieren en los lotes de arrendamiento:

Vehículos			
24	32	39	47
25	33	40	
26	34	41	
27	35	42	
28	36	43	
29	37	44	
30	38	45	
Scooters y motocicletas			
31	46		

1. Periodo arrendamiento

- Arrendamiento a 48 meses

2. Condiciones que asume el ente local contratante durante el periodo del arrendamiento

- Comunicar cualquier avería y/o siniestro al número de teléfono previsto que facilitará el adjudicatario.
- Desplazamiento del vehículo a taller para las revisiones y reparaciones.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- Hacer el control de las frecuencias en que se deben llevar a cabo las revisiones de acuerdo con el calendario indicado por el fabricante.

3. Kilometraje vehículos

- Vehículos automóviles: 12.000 kilómetros anuales.
- Vehículos scooters y motocicletas: 10.000 kilómetros anuales.

Una vez finalizada la vigencia del contrato se comprobará la diferencia entre los kilómetros recorridos para cada vehículo y los que, de acuerdo con el pliego, están incluidos en el precio de arrendamiento.

- El exceso de kilómetros lo abonará el ente local contratante.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria hará el abono según las condiciones que se establezcan.

4. Mantenimiento integral tanto interior como exterior de los vehículos

En el precio del arrendamiento queda incluido:

- El mantenimiento integral del vehículo según detalle del fabricante.
- La reparación de todas las averías y de todos los ramos del automóvil tanto interiores como exteriores (plancha y pintura, mecánica, electricidad, etc.) entre ellas, provocadas por el uso habitual:
 - ✓ Reparación de asientos, averías y tapizado.
 - ✓ Interiores en general (cinturones, manijas de puertas, espejo retrovisor, guaneras, gomas pedales, interruptores, carcasa y tapas registros filtro partículas, etc...)
 - ✓ Conjunto de embrague.
 - ✓ Pérdida o rotura de los tapa cubos de ruedas.
 - ✓ Reposición de llaves y mandos por avería.
 - ✓ Como consecuencia de accidentes de circulación con o sin contrario.
 - ✓ Hechos malintencionados de terceros, rotura de cristales, sustracción de piezas que constituyen partes fijas del vehículo o por la tentativa de sustracción ilegal del vehículo o de sus piezas.
- La asistencia en ciudad /carretera 24 horas.
- La sustitución de los neumáticos que se hará siempre que el relevo de la banda de rodamiento sea inferior a 1,6 mm o un máximo de **40.000 kilómetros por automóviles y 10.000 kilómetros en scooters y motocicletas**, o cuando las circunstancias así lo aconsejen. En el procedimiento de sustitución del neumático se incluirá el equilibrado de la rueda y la alineación. Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados por el fabricante. Las sustituciones por desgaste se harán siempre en un número par (2 ó 4).

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

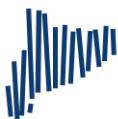
- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca (ya sea por kilometraje o por tiempo), efectuando cambio de aceite entre periodos establecidos por la marca, convenientemente adaptadas y ajustadas al uso a que se destina el vehículo, incluyendo en todas estas operaciones los gastos de mano de obra, aceites, líquidos, filtros, etc. con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante. Cambio de filtros antipartículas cuando sea necesario.
- Sustitución de cualquier pieza por desgaste, rotura, y/o avería, incluidas las que se puedan producir
- tanto en el interior como exterior del vehículo.
- Todas las revisiones periódicas según legislación vigente ITV
- En el caso de las **scooters y motocicletas**, las tareas de mantenimiento preventivo básico (como mínimo el cambio de pastillas de frenos, correa de transmisiones, neumáticos, sustitución de carenados que no afecten al chasis del vehículo) de las motocicletas se efectuará en las instalaciones del ente local. En el caso excepcional de que no fuera posible, la empresa adjudicataria lo justificará al ente local y acordarán el traslado del vehículo al servicio técnico más cercano, siendo el coste del transporte por cuenta de la empresa.

Condiciones de servicio en el mantenimiento y reparación de la flota de vehículos

Los tiempos de paro por reparaciones o mantenimiento deben ser los mínimos imprescindibles y los locales donde se lleve a cabo estas operaciones deben dar imagen de orden y diligencia.

Por este motivo los talleres asignados deberán:

- Disponer de la capacidad técnica y de personal así como la disponibilidad suficiente para atender todas las operaciones de mantenimiento y reparación de la flota objeto de este contrato, durante todo el año al menos por el cambio de neumáticos.
- Ser concesionarios del fabricante o talleres formalmente autorizados por éste.
- Las reparaciones propiamente del vehículo, como mantenimientos, averías mecánicas y carrocería deberán tener un solo taller de referencia donde llevar y recoger el vehículo, independientemente de donde se repare.
- En el caso de que en el municipio no haya concesionario del fabricante o taller formalmente autorizado por éste, el ente local determinará a qué concesionario del fabricante o taller formalmente autorizado llevará su vehículo.
- Disponer de piezas y recambios homologados
- Disponer del espacio suficiente para que ninguno de estos vehículos pueda permanecer en la vía pública antes o después de la reparación. Salvo casos excepcionales, que deberá justificar el adjudicatario, estos trabajos deberán realizarse en los siguientes plazos:
 - ✓ Los trabajos de mantenimiento deberán finalizar en un plazo no superior a 24 horas.



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- ✓ Los trabajos de reparación por avería: deberán iniciarse durante las 24 horas siguientes a la entrada del vehículo al taller escogido, realizarse sin interrupción y con la máxima celeridad posible.
- ✓ Los trabajos de reparación por siniestro: deberán iniciarse en el plazo máximo de 4 días y finalizar antes de 15 días, contados a partir de la entrada de los vehículos en el taller escogido.
- ✓ El ente local, mediante su personal técnico, podrá hacer el seguimiento en todo momento de los trabajos de mantenimiento o reparación de los vehículos arrendados.
- ✓ En el caso de divergencia de posicionamiento entre el ente local y la empresa adjudicataria, en referencia tanto al mantenimiento y reparación de los vehículos como a siniestros y pérdida total del vehículo, se efectuará un peritaje independiente, que tendrá carácter vinculante, siempre que una de las dos partes como mínimo lo solicite, corriendo los gastos a cargo del organismo solicitante.
- ✓ El arrendador facilitará un listado de todos los talleres que sean menester y estén asignados para el mantenimiento y reparación de los vehículos objeto del presente contrato (Personas de contacto, responsables, teléfonos, correos electrónicos, etc.)

Los talleres donde se reparen los vehículos deberán hacer una correcta gestión de los residuos. El ente local podrá solicitar, si así lo considera, la documentación oportuna para comprobar que se hace según la normativa vigente.

En el caso de pérdida total de un vehículo

En el supuesto de pérdida total de un vehículo por siniestro u otro motivo, éste no se sustituirá. Se dejará de pagar la cuota mensual de aquel vehículo, y se hará la liquidación del kilometraje y se seguirá el siguiente protocolo :

- La empresa adjudicataria comunicará el hecho de que aquel vehículo ya no está en disponibilidad de continuar su arrendamiento durante los 15 días después de la ocasión de que haya provocado la pérdida total del vehículo.
- Seguidamente la empresa adjudicataria, y a su cargo, deslogotipará el vehículo. La operación de deslogotipación consistirá en hacer desaparecer del vehículo la imagen corporativa del ente local.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Control de calidad de prestación de servicio

El adjudicatario realizará todo el sistema de gestión de flota en soporte informático y reportará al ente local los indicadores de calidad de servicio por vehículo vía Internet. Los indicadores principales son:

- Día de entrada y salida del vehículo a taller
- Fecha de aprobación de la valoración de la intervención en taller
- Tramitación de los partes de accidente, en su caso
- Gestión con compañías de seguros, en su caso
- Tipo de reparación
- Tiempo destinado a cada reparación
- Kilómetros realizados
- Otros indicadores que se pueden proponer para el control y gestión de flota

Estas informaciones de indicadores se facilitarán y se podrán consultar mediante una web específica, donde constarán mensualmente los resúmenes de aquellos indicadores necesarios para la gestión de la flota como controles de entrada y salida de taller, disponibilidad de flota etc. El ente local determinará quién tendrá acceso a la información de la web.

5. Devolución de los vehículos a la finalización del contrato

- Al término del arrendamiento, y salvo que ambas partes acordasen un lugar diferente para la entrega del vehículo, se devolverán los vehículos que han sido objeto del contrato, en el mismo lugar donde fueron entregados por el adjudicatario al inicio del contrato. En todo caso los posibles costes derivados del transporte irían a cargo del adjudicatario.
- Por los procedimientos de deslogotipación retirada y trámites, estos se realizarán al igual que el indicado el caso de pérdida total de un vehículo.
- La empresa adjudicataria no podrá transmitir el vehículo ni darlo de baja definitiva o temporal sin haber dado cumplimiento, de manera previa a lo previsto en el párrafo anterior.
- En el caso de baja definitiva del vehículo, la empresa lo llevará a un gestor autorizado. El ente local podrá solicitar, si así lo considera, la documentación oportuna para comprobar que se hace según la normativa vigente y en un lugar debidamente autorizado.

Una vez finalizado el contrato, si el Ente Local no hace uso de la opción de compra, en un plazo de 15 días facilitará la documentación al adjudicatario y éste quedará obligado a proceder a la baja del servicio, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la finalización del contrato.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

6. Descripción de la póliza de seguro

Todos los vehículos arrendados incluirán durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor del tipo a "todo riesgo sin franquicia", como mínimo con las siguientes coberturas:

- S.O.A. (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil voluntaria según normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500 € por libre elección de abogado tanto por el conductor como por el acompañante.
- Asistencia en viajes (con las garantías habituales del mercado asegurador y traslado del vehículo hasta el taller que se indique desde el ente local).
- Asistencia en ciudad y carretera 24 horas desde el kilómetro 0.
- Daños en el propio vehículo, sin franquicia, incluidos robo e incendio.
- La empresa licitadora presentará, junto con la propuesta económica, una descripción del seguro aportando un modelo de póliza. ("Todo riesgo sin franquicia")

Las coberturas deberán ser contratadas en su totalidad con una compañía del ramo de los seguros del automóvil. Esta dará cobertura de los daños del interior del habitáculo de los vehículos objeto del contrato, bien sea los sufridos por los usuarios como por los acompañantes.

7. Valor residual del vehículo

- Los licitadores deberán hacer constar en sus ofertas de los lotes de arrendamiento el valor residual de cada uno de los vehículos, a los efectos de que las entidades destinatarias puedan ejercer la opción de compra al final. La información del valor residual del vehículo contratado, para poder presentar la oferta, se presentará por un periodo de 48 meses.
- El procedimiento en que las entidades locales podrán acceder a la propiedad quedará descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En todo caso, el ejercicio de la opción de compra requerirá previa comunicación a la empresa arrendadora.

8. Cierre del contrato de arrendamiento

Una vez terminado el contrato de arrendamiento el contratista adjudicatario realizará por su cuenta todas aquellas gestiones que comporten los trámites relacionados con la jefatura de tráfico, incluida la retirada y destrucción en su caso, así como las gestiones derivadas con otras entidades como la compañera de seguros y su cambio de nombre ante los organismos oficiales en el supuesto de que se ejerza por parte de los arrendatarios la opción de compra.

En el caso de baja definitiva del vehículo, la empresa lo llevará a un gestor autorizado. El ente local podrá solicitar, si así lo considera, la documentación oportuna para comprobar que se hace según la normativa vigente y en un lugar debidamente autorizado.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Grup 5.2 PRESCRIPCIONES OBLIGATORIAS GRUPOS 3 y 4

A. Características mínimas vehículos policiales (vehículos de 4 ruedas)

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

48	56	64	72	79	86
49	57	65	73	80	87
51	58	67	74	81	88
52	59	68	75	82	90
53	61	69	76	83	91
54	62	70	77	84	92
55	63	71	78	85	93

• EQUIPAMIENTO BÁSICO MÍNIMO

- ✓ Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- ✓ Guantera
- ✓ Alfombras de goma
- ✓ Elevalunas eléctricos delanteros
- ✓ Cierre centralizado
- ✓ Climatizador
- ✓ Sistema integrado multimedia. Funciones mínimas: radio, GPS, conectividad con teléfono inteligente e información del vehículo (estado del vehículo, consumo de combustible, asistencia a la conducción, alertas de mantenimiento).
- ✓ Volante regulable en altura
- ✓ Faros regulables en altura

• ACCESORIOS y RECAMBIOS OBLIGATORIOS

- ✓ Dispositivo de pre-señalización V16 (obligatorio a partir del día 1 de enero de 2026)
- ✓ Dos chalecos reflectantes
- ✓ Un extintor de máximo 2Kg fijado en un lado del maletero como mínimo, con eficacia mínima 34A/183B, de acuerdo con la norma UNE-EN 2:1994 y el Real Decreto 513/2017, Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

• DIRECCIÓN y RUEDAS

- ✓ Dirección asistida
- ✓ Neumáticos de primera marca

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

B. Características mínimas vehículos policiales (vehículos de 2 ruedas)

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

50 60 66 89

- **EQUIPAMIENTO BÁSICO MÍNIMO**
 - ✓ Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
 - **DIRECCIÓN y RUEDAS**
 - ✓ Neumáticos de primera marca
 - **COLOR**
 - ✓ Lo determinará el ente local (blanco + otra opción)
 - **ROTULACIÓN**

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- ✓ Rotulación del nombre y el escudo del ente locales
- **MATRICULACIÓN**
 - ✓ Gestión y pago de los gastos a cargo de la empresa adjudicataria
- **ENTREGA**
 - ✓ En el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- **PUESTA EN MARCHA DEL VEHÍCULO**
 - ✓ Formación del uso del vehículo
 - ✓ Formación de la gestión y mantenimiento del vehículo
 - ✓ Demostración y prueba por parte de los usuarios con personal de la empresa adjudicataria
- **Cargador (en vehículos eléctricos puros e híbridos enchufables):**
 - ✓ Cable de recarga incorporado con dos tomas
 - ✓ Admite carga rápida
- **Clasificación medioambiental DGT**

C. Condiciones generales del suministro vehículos policiales (compra y arrendamiento)

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

Vehículos

63	69	74	79	84	90
64	70	75	80	85	91
65	71	76	81	86	92
67	72	77	82	87	93
68	73	78	83	88	94

Scooters y motocicletas

66	89
----	----

- La empresa adjudicataria deberá equipar los vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas que figuran en este pliego técnico, descritas anteriormente para cada lote.
- Salvo la marca y modelo, el vehículo no llevará ningún otro elemento publicitario.
- En su caso, aquellos elementos de la transformación y/o suministro de los que la empresa adjudicataria se encargue de su mantenimiento según la descripción de cada lote deben llevar una identificación relacionada con el vehículo. El mantenimiento de estos elementos deberá efectuarse sin necesidad de depositar el vehículo en el taller de reparación.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- El transporte de los vehículos hasta el lugar donde indiquen las entidades locales destinatarias adheridas se realizará por la cuenta y riesgo del suministrador.
- Los entes locales contratantes tendrán acceso en cualquier momento a los vehículos con el fin de hacer el seguimiento en todo momento de los trabajos de transformación de los vehículos, en su caso.
- El vehículo no se considera debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente, en su caso.
- En las adquisiciones en modalidad de compra (lotes de 48 a 62), las reparaciones y el mantenimiento del vehículo contratado serán a cargo de la entidad local, a excepción de aquellas reparaciones por defectos de fabricación durante el periodo de garantía.

D. Transformación de todos los vehículos policiales

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

Vehículos

48	56	64	72	79	86
49	57	65	73	80	87
51	58	67	74	81	88
52	59	68	75	82	90
53	61	69	76	83	91
54	62	70	77	84	92
55	63	71	78	85	93

Scooters y motocicletas

50	60	66	89
----	----	----	----

La transformación del vehículo policial comprenderá todas las modificaciones del volumen exterior, interior y de la carrocería, así como la instalación del equipamiento policial, los sistemas de seguridad pasivos y activos, y los elementos de identificación visual y acústica propios de un vehículo policial.

Las transformaciones deberán ejecutarse conforme a la normativa vigente sobre homologación y reformas de vehículos: **Real Decreto 750/2010**, de 4 de junio; **Real Decreto 866/2010**, de 2 de julio; **Real Decreto 2822/1998**, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos; **Orden INT/2573/2015**, sobre vehículos para el transporte de detenidos; y la **Instrucción DGI 11/2023** (Resolución EMT/3905/2023), relativa al cambio de utilización a vehículo policial en Cataluña.

El contratista deberá entregar, para cada vehículo:

- **Certificado conforme el vehículo está destinado a tareas de vigilancia y seguridad,** con relación detallada del equipamiento incorporado o retirado.
- **Memoria o proyecto técnico de reforma** firmado por técnico competente.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- **Informe de conformidad** emitido por un **servicio técnico de homologación autorizado**.
- **Certificado de taller** inscrito en el **Registro de Agentes de la Seguridad Industrial de Cataluña (RASIC)** y, si procede, en el **Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de Cataluña**.
- **Tarjeta ITV** actualizada con la anotación de la reforma y el cambio de utilización a **vehículo policial**.

Y toda aquella documentación que pueda ser requerida según normativa sectorial o general.

Las transformaciones deberán mantener la garantía del fabricante y no podrán alterar las condiciones de homologación de seguridad (airbags, ABS, control de estabilidad, etc.).

Todos los equipos instalados deberán cumplir los requisitos de ergonomía, accesibilidad y seguridad vial, integrándose de manera que permitan el uso eficiente y seguro por parte de los agentes de la Policía Local.

Los servicios técnicos del ente local podrán ajustar determinadas características de la transformación para adaptar el vehículo a las necesidades del servicio, con la correspondiente modificación de precios y especificaciones.

Las homologaciones, revisiones, controles y legalizaciones necesarias para los sistemas prioritarios (luminosos, acústicos, kit de detenidos, etc.) deberán estar vigentes en el momento de la entrega.

Todos los elementos instalados (luminosos, acústicos, eléctricos, de seguridad o estructurales) deberán estar homologados de acuerdo con la **normativa UNECE, UNE y estatal vigente**, y el vehículo deberá entregarse con la **tarjeta ITV actualizada**, reflejando todas las reformas efectuadas y el cambio de utilización a **vehículo policial**, conforme a la **Instrucción DGI 11/2023** de la Generalitat de Catalunya.

Las normas técnicas, decretos o reglamentos citados en este documento se indican a título informativo. En ningún caso la omisión, error material o eventual derogación de alguna de estas disposiciones exime a los adjudicatarios de la obligación de cumplir la normativa vigente que sea aplicable en cada momento.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

E. Transformación de los vehículos policiales (vehículo de 4 ruedas) – Mínimo obligatorio

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

48	56	64	72	79	86
49	57	65	73	80	87
51	58	67	74	81	88
52	59	68	75	82	90
53	61	69	76	83	91
54	62	70	77	84	92
55	63	71	78	85	93

La transformación de los vehículos policiales comprenderá todas las modificaciones estructurales, eléctricas y de equipamiento descritas en este apartado, así como el suministro e instalación de los dispositivos policiales y elementos de seguridad correspondientes.

Los servicios técnicos del ente local podrán ajustar determinadas características de la transformación para adaptar el vehículo a las necesidades específicas del servicio, con la correspondiente modificación de precios y especificaciones técnicas.

Esta transformación es mínima obligatoria formará parte del precio que se presente, siendo valorable a efectos de determinar la empresa adjudicataria.

1. Asientos y cinturón

- Los asientos, tanto los delanteros como los traseros, mantendrán el color de origen de fábrica, preferiblemente en tonalidades oscuras.
- El tapizado deberá cumplir las siguientes características técnicas:
 - ✓ Refuerzos en las partes exteriores de los asientos con tapicería de acabado tipo *teflón* o similar, color oscuro.
 - ✓ Tapicería transpirable, de fácil limpieza y mantenimiento, con tratamiento ignífugo según normas **UNE 23727** o equivalentes.
 - ✓ Protección antimicrobiana, antibacteriana y antimicótica (resistente a hongos). Acabado antiestático y alta resistencia a la abrasión, a la transpiración, saliva, orina, sangre y manchas.
- Los materiales utilizados deberán mantener la clasificación **M1** del vehículo y no podrán alterar las homologaciones de seguridad activas o pasivas (airbags, anclajes, cinturones, etc.).
- El cinturón de seguridad estará adaptado a las funciones policiales, con anclajes flexibles o diseño específico que permita su uso con el equipamiento habitual de los agentes. El ente local podrá definir el modelo según necesidades del servicio.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

2. Imagen corporativa

- En la transformación se realizará la pintura o la colocación de vinilos según el diseño y las indicaciones del departamento correspondiente del ente local.
- Los vinilos deberán ser de material reflectante, resistente a ácidos ligeros, soluciones salinas y alcalinas, y garantizando una larga durabilidad y visibilidad nocturna.

3. Luces prioritarias: suministro, instalación y montaje

- El puente luminoso utilizará tecnología LED multicolor, con homologación según las normas **UNECE R10, R26, R65, R148 y R149**, o las que las sustituyan.
- La potencia e intensidad lumínica cumplirán los niveles establecidos por la **clase 2 de la norma R65** vigente.
- Se incluirán como mínimo:
 - ✓ 24 módulos de luz azul prioritaria.
 - ✓ 2 módulos laterales de luz blanca.
 - ✓ 2 módulos frontales blancas/rojas.
 - ✓ 2 módulos de luz roja trasera o conjunto multicolor azul/rojo para aviso de detención, de acuerdo con el artículo 69 del RD 1428/2003.
 - ✓ 8 módulos posteriores de señalización direccional con control de luz árcalo o multicolor.
- El puente de luces deberá estar certificado por un sistema de calidad **ISO 9001** y disponer de **certificación de la UCA (Unidad de Certificación del Automóvil)** o equivalente, que garantice la verificación continua de su homologación y calidad.
- Se instalarán conjuntos adicionales de luces LED en aletas o parrilla, sincronizados con el puente, y luces de señalización sobre el tablero (interior del parabrisas) orientables para evitar deslumbramiento.
- La botonera de control será de silicona o material similar, resistente a la humedad, y podrá integrar los mandos del sistema acústico u otros dispositivos prioritarios.
- Todos los dispositivos luminosos deberán estar **inscritos en el Catálogo de Dispositivos Prioritarios autorizados por la Dirección General de Tráfico (Orden PRE/52/2010)**.

4. Sistema acústico: suministro, instalación y montaje

- El altavoz tendrá una potencia mínima de **100 W**, y el amplificador de sirena dispondrá de control de volumen día/noche y micrófono con doble intensidad.
- El conjunto cumplirá las normas **UNECE R28** así como la **Ley 16/2002, de protección contra la contaminación acústica** de la Generalidad de Cataluña.
- La botonera de control será de silicona o material similar, resistente a la humedad, y podrá integrarse con el sistema de luces u otros mandos.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

5. Telecomunicaciones: suministro, instalación y montaje

- La preinstalación y ubicación de la emisora policial, GPS, TETRA y equipo informático se realizará según las indicaciones técnicas del ente local, tanto en lo que se refiere a la ubicación de los equipos como de las antenas.
- La emisora y el equipo informático serán suministrados por el ente local; el adjudicatario suministrará la antena tribanda, los soportes, cableados y sistemas de interconexión.
- Las instalaciones se llevarán a cabo por **empresa inscrita en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones (tipo A o F)**, conforme al **RD 244/2010**.
- Los circuitos y cableados deberán garantizar la **compatibilidad electromagnética (UNECE R10)** y evitar interferencias con los sistemas electrónicos del vehículo.
- La preinstalación informática y de cámaras, con su cableado y puntos de alimentación, estará a cargo del adjudicatario.

6. Otros equipamientos

Las herramientas y equipamientos indicados a continuación deberán estar debidamente señalizados, anclados y emplazados según las instrucciones del ente local, cumpliendo la **UNECE R17** sobre resistencia de los anclajes interiores:

- Extintor homologado de **2 kg** como mínimo, con eficacia mínima 34A/183B, de acuerdo con la norma UNE-EN 2:1994 y el Real Decreto 513/2017, Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Cuatro tetrápodos o conos reflectantes de 50 cm, material termoplástico de alta resistencia.
- Trípode plegable con mástil telescópico y señales: dirección obligatoria (izquierda/derecha), atención accidente, control de alcoholemia, acceso restringido y stop.
- Maleta o equipo de 5 balizas de iluminación de emergencia, resistentes a golpes y agua, con recarga.
- Dos linternas LED de alta potencia (mínimo 650 lm, 30 min en alta intensidad), con cono amarillo y cargador.
- Kit antipinchazos.
- Palanca *perpalina*.
- Dos pares de guantes de trabajo.
- Soporte para cinta de balizamiento y cinta corporativa de 200 m.
- Carpeta metálica con pinza superior tamaño A4
- Martillo rompe-cristales con cortacinturones.
- Dos apoyos para defensa reglamentaria.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- Una manta ignífuga y dos mantas térmicas.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Kit anticontagio con recipiente para jeringas, guantes de nitrilo y mascarillas de filtro de carbono (2 u.).
- Careta de reanimación con válvula unidireccional e insuflador manual.
- Batería adicional para equipos policiales, conforme a la **UNE-EN 62133** (seguridad de baterías recargables).

Todos los elementos deberán estar homologados y cumplir la normativa aplicable de seguridad industrial y de tráfico.

7. Mueble del maletero posterior

Las especificaciones podrán adaptarse según las necesidades del ente local; lo que sigue será la base para la valoración de las ofertas.

El mueble o sistema de estiba instalado en el maletero deberá estar **homologado y considerado reforma de vehículo** según el **RD 866/2010**, y cumplir las siguientes características mínimas:

- Espacios de estibaje, cajones y compartimentos para alojar todo el equipamiento policial, así como espacio para chalecos antibalas y cascos.
- Bandeja con guías extensibles para hacer de mesa de escritura.
- Bandeja o espacio para el etilómetro.
- Compartimento para señales y trípode.
- Materiales ignífugos de clasificación M1, resistentes, sin aristas cortantes y fijados en el chasis según **UNECE R17**.
- Preinscripción o certificado de un servicio técnico autorizado que acredite la seguridad estructural y el correcto anclaje.

Todos los elementos instalados (luminosos, acústicos, eléctricos, de seguridad o estructurales) deberán estar homologados de acuerdo con la **normativa UNECE, UNE y estatal vigente**, y el vehículo deberá entregarse con la **tarjeta ITV actualizada**, reflejando todas las reformas efectuadas y el cambio de utilización a **vehículo policial**, conforme a la **Instrucción DGI 11/2023** de la Generalitat de Catalunya.

Las normas técnicas, decretos o reglamentos citados en este documento se indican a título informativo. En ningún caso la omisión, error material o eventual derogación de alguna de estas disposiciones exime a los adjudicatarios de la obligación de cumplir la normativa vigente que sea aplicable en cada momento.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

F. Transformación de vehículos policiales (vehículos de 2 ruedas) – Mínimo obligatorio

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

LOTE 50 LOTE 60 LOTE 66 LOTE 89

La transformación de la motocicleta o scooter policial comprenderá todas las modificaciones estructurales, eléctricas y de equipamiento descritas en este apartado, así como el suministro e instalación de los dispositivos policiales y elementos de seguridad correspondientes.

Los servicios técnicos del ente local podrán ajustar determinadas características de la transformación para adaptar el vehículo a las necesidades específicas del servicio, con la correspondiente modificación de precios y especificaciones técnicas.

Esta transformación es mínima obligatoria formará parte del precio que se presente, siendo valorable a efectos de determinar la empresa adjudicataria.

1. Imagen corporativa

- En la transformación se realizará la pintura o la colocación de vinilos según el diseño y las indicaciones del departamento correspondiente del ente local.
- Los vinilos deberán ser de material reflectante, resistente a ácidos ligeros, soluciones salinas y alcalinas, y garantizando una larga durabilidad y visibilidad nocturna.

2. Luces prioritarias: suministro, instalación y montaje

- **Señalización anterior:** dos focos destellos LED de alta intensidad y bajo consumo, situados a ambos lados del frontal, cada uno con cuatro módulos de luz azul policial y un módulo de luz roja, todos ellos con reflectante parabólico.
- **Señalización posterior:** soporte telescopico de dos cuerpos con reflectante parabólico y luz LED de alta intensidad (360°), con cubierta de policarbonato resistente y translúcido de color azul policial.
- Todos los dispositivos luminosos deberán estar homologados según las normas **UNECE R10, R26, R65, R148 y R149**, o las que las sustituyan, y **certificados por la UCA (Unidad de Certificación del Automóvil)** o equivalente.
- Las luminarias deberán cumplir las prescripciones del **catálogo de dispositivos prioritarios de la DGT** (Orden PRE/52/2010) y estar fabricadas bajo sistema de calidad **ISO 9001**.

3. Sistema acústico: suministro, instalación y montaje

- Sirena compacta de **mínimo 30 W** con amplificador y altavoz integrados en una sola unidad, instalada en el interior del frontal del vehículo y orientada en el sentido de la marcha, con montaje amortiguado para reducir vibraciones.
- Emisión de **dos frecuencias diferenciadas**, de acuerdo con la normativa **UNECE R28** y la **Ley 16/2002** de protección contra la contaminación acústica.
- Nivel de protección mínima **IP55**, que garantice la estanqueidad a polvo y agua.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

4. Botonera y mandos de control

El módulo de control y mando estará situado en el **puño izquierdo del manillar**, y permitirá gestionar todas las funciones de iluminación y sirena:

- Activación y desactivación de luces prioritarias.
- Puesta en marcha y cambio de tonalidad de la sirena.
- Conexión de la luz del soporte telescopico posterior.
- Sincronización entre los focos frontales y el soporte posterior.
- Desactivación total de funciones.
- Pulsador de contacto para activación momentánea de la sirena (modo "toque único").

Los mandos serán de material resistente a la intemperie, con protección mínima **IP54**, y de uso ergonómico con guantes de servicio.

5. Telecomunicaciones: suministro, instalación y montaje

Según las indicaciones de los servicios técnicos del ente local, se **preinstalación de equipamiento de telecomunicaciones** (emisora, GPS, TETRA u otros).

Las conexiones eléctricas y antenas deberán disponerse de manera que **no interfieran con los sistemas electrónicos del vehículo**, cumpliendo la **UNECE R10**.

Las instalaciones deberán ser realizadas por una empresa inscrita en el **Registro de Instaladores de Telecomunicaciones** (tipo A o F), según el **Real Decreto 244/2010**.

6. Otros equipamientos

- Linterna profesional recargable, con focos halógeno y corona LED de alta intensidad, con conos difusores adaptables y soporte de carga fijo al vehículo.
- Baúl posterior con capacidad mínima de **35 a 45 litros**, fabricado en ABS o policarbonato resistente, con sistema de cierre seguro y fijación homologada.
- Sistema de inmovilización **antirrobo** integrado.
- Toma de carga por equipos auxiliares o mantenimiento de la batería.

Todos los elementos instalados (luminosos, acústicos, eléctricos, de seguridad o estructurales) deberán estar homologados de acuerdo con la **normativa UNECE, UNE y estatal vigente**, y el vehículo deberá entregarse con la **tarjeta ITV actualizada**, reflejando todas las reformas efectuadas y el cambio de utilización a **vehículo policial**, conforme a la **Instrucción DGI 11/2023** de la Generalitat de Catalunya.

Las normas técnicas, decretos o reglamentos citados en este documento se indican a título informativo. En ningún caso la omisión, error material o eventual derogación de alguna de estas disposiciones exime a los adjudicatarios de la obligación de cumplir la normativa vigente que sea aplicable en cada momento.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

G. Transformación de los vehículos policiales eléctricos, híbridos enchufables o híbridos

Todos los vehículos cero-eléctricos, híbrido e híbridos enchufables:

Vehículos	48	54	63	69	74	79	84
	49	55	64	70	75	80	
	51	56	65	71	76	81	
	52	61	67	72	77	82	
	53	62	68	73	78	83	
Scooters y motocicletas							
	50		66				

En el caso de los vehículos eléctricos, híbridos enchufables o híbridos que, por sus características especiales, lo requieran, deberá preverse —en su caso— la modificación o duplicación de los circuitos eléctricos, la instalación de controles específicos de consumo y gestión de energía eléctrica, protecciones adicionales, baterías auxiliares para los sistemas policiales y cualquier otro elemento que prescriba el fabricante del vehículo o que sea necesario para garantizar la seguridad eléctrica y la instalación. compatibilidad electromagnética de los equipos instalados.

Estas adaptaciones deberán cumplir la normativa vigente en materia de homologación y reformas de vehículos (**RD 866/2010, Reglamento (UE) 2018/858, Reglamento UNECE R100, Reglamento UNECE R10**, y otras normas aplicables), y deberán superar, antes de la entrega, las **correspondientes revisiones, controles, legalizaciones y anotaciones en la tarjeta ITV**.

Las modificaciones eléctricas o mecánicas deberán efectuarse por personal cualificado y **no podrán anular la garantía del fabricante** ni las condiciones de seguridad homologadas del vehículo.

En todos los vehículos, y de acuerdo con los servicios técnicos del ente local, se podrá prever el refuerzo de los amortiguadores, la suspensión u otros elementos estructurales necesarios para adaptar el vehículo a las necesidades del servicio, siempre que se respeten los límites de carga y estabilidad y se realicen las correspondientes anotaciones en la tarjeta ITV.

Todos los elementos instalados (luminosos, acústicos, eléctricos, de seguridad o estructurales) deberán estar homologados de acuerdo con la **normativa UNECE, UNE y estatal vigente**, y el vehículo deberá entregarse con la **tarjeta ITV actualizada**, reflejando todas las reformas efectuadas y el cambio de utilización a **vehículo policial**, conforme a la **Instrucción DGI 11/2023** de la Generalitat de Catalunya.

Las normas técnicas, decretos o reglamentos citados en este documento se indican a título informativo. En ningún caso la omisión, error material o eventual derogación de alguna de estas disposiciones exime a los adjudicatarios de la obligación de cumplir la normativa vigente que sea aplicable en cada momento.

H. KIT de detenidos vehículos policiales

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

49	56	63	79	88
53	58	71	80	
55	59	72	87	

En el momento de presentar las ofertas de cualquiera de los lotes que incluyen el kit de detenidos, se deberán presentar los vehículos que tengan el **KIT DE DETENIDOS HOMOLOGADO**, si éste existe para esta categoría o lote. Se admitirá, también, que la empresa licitadora presente un certificado que el kit está en proceso de homologación, y deberá presentar la documentación conforme está correctamente homologado en la fecha de adjudicación.

I. Transformación del espacio de atestados vehículos policiales

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

LOTE 51 LOTE 68 LOTE 76 LOTE 84
LOTE 67 LOTE 75 LOTE 83 LOTE 93

La distribución y adecuación del espacio interior se realizará según las especificaciones y necesidades definidas por el departamento correspondiente del ente local, garantizando una configuración ergonómica, segura y homologable de acuerdo con la normativa vigente sobre reformas de vehículos (**Real Decreto 866/2010** y **Reglamento (UE) 2018/858**).

1. Estructura, climatización e iluminación

La **zona de atestados** se ubicará inmediatamente detrás de la cabina de conducción y estará separada de ésta mediante una **mampara o sistema de división** que permita la visibilidad y la comunicación visual entre ambas zonas.

Características generales de la transformación interior:

- Forrado integral de la caja y de las puertas del vehículo con **materiales resistentes, ignífugos y de fácil limpieza** (clasificación M1 o equivalente).
- Pavimento con **revestimiento antideslizante** y resistente a fluidos.
- Cristales laterales y posteriores de la zona de atestados **ahumados o enflocados**, garantizando privacidad sin comprometer la visibilidad.
- **Aislamiento térmico y acústico** completo de la caja.
- Sistema de **ventilación y/o extractor de aire**, y conexión con el sistema de climatización de la cabina para garantizar la renovación de aire y el confort térmico.
- **Iluminación interior LED** de alta eficiencia con interruptor independiente y **luz de lectura/mapas** para trabajo nocturno.
- **Foco exterior orientable**, instalado en la carrocería o en la parte posterior, para iluminar el área de trabajo exterior.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- **Presas eléctricas interiores:** mínimo cinco tomas de 220 V y una toma de 12 V.
- **Batería adicional** de tipo gel o AGM, de capacidad mínima 140 Ah, para alimentar los sistemas auxiliares sin afectar a la batería principal.
- **Convertidor de corriente 12 V / 220 V** con potencia mínima de 1.500 W y sistema de gestión automática de carga.
- **Caja de control eléctrico** para la gestión de los circuitos de la zona de atestados y del almacén.
- **Cable exterior de carga** de 220 V, de longitud mínima de 10 m, con protección diferencial y conector homologado.

Todos los sistemas eléctricos instalados deberán cumplir las normativas **UNECE R10** (compatibilidad electromagnética) y **UNE-EN 62133** (seguridad de baterías recargables).

2. Pavimento y equipamiento interior

El **mobiliario interior** deberá estar diseñado para optimizar el espacio, facilitar el trabajo administrativo y garantizar la seguridad en la conducción.

Deberá estar **fijado firmemente en la estructura del vehículo**, cumpliendo la norma **UNECE R17** (resistencia de los anclajes interiores), y disponer de cierres con llave o sistemas antidesplazo para evitar aberturas accidentales durante la marcha.

Configuración mínima recomendada:

- **Dos asientos tipo baúl**, con respaldo y almohada acolchados, abatibles para disponer de espacio de almacenamiento interno.
- **Mesa de trabajo central** con cajones de material ABS o equivalente, entre los dos asientos.
- **Mueble por impresora y etilómetro**, con compartimentos para pequeños accesorios y cableado interno accesible.
- **Colgadores** para chaquetas, chalecos u otros elementos de servicio.
- **Asa o asidero** de acero inoxidable o ABS reforzado, ubicado en la mampara de acceso para facilitar la entrada y salida del espacio de atestados.
- Otros soportes o accesorios específicos según las indicaciones del ente local.

Los acabados deberán ser redondeados, sin aristas cortantes, y los materiales utilizados deberán ser ignífugos, resistentes y de fácil mantenimiento.

3. Zona de almacén posterior

La **zona de almacén** se situará a continuación de la zona de atestados, separada por una **mampara fija o desmontable** y accesible desde las puertas traseras del vehículo.

Esta zona se equipará con:

- **Armario o módulo homologado**, de dos columnas y tres cajones, fabricado en

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

aluminio o acero ligero, fijado estructuralmente en el vehículo.

- **Compartimentos específicos** para herramientas, equipamientos de tráfico, material de señalización y elementos de protección personal.
- **Bandeja extensible** con guías para utilizar como mesa auxiliar o soporte de material técnico (p. ej. etilómetro).
- **Iluminación interior LED**, de tipo blanco neutro, controlada desde la zona de atestados.

Los materiales de esta zona deberán cumplir la clasificación ignífuga **M1**, ser resistentes a vibraciones y tener **redondeos de seguridad**. Cualquier modificación estructural deberá considerarse reforma según el **RD 866/2010** y disponer de la correspondiente homologación o certificado de un servicio técnico autorizado.

Todos los elementos instalados (luminosos, acústicos, eléctricos, de seguridad o estructurales) deberán estar homologados de acuerdo con la **normativa UNECE, UNE y estatal vigente**, y el vehículo deberá entregarse con la **tarjeta ITV actualizada**, reflejando todas las reformas efectuadas y el cambio de utilización a **vehículo policial**, conforme a la **Instrucción DGI 11/2023** de la Generalitat de Catalunya.

Las normas técnicas, decretos o reglamentos citados en este documento se indican a título informativo. En ningún caso la omisión, error material o eventual derogación de alguna de estas disposiciones exime a los adjudicatarios de la obligación de cumplir la normativa vigente que sea aplicable en cada momento.

En el caso de los lotes del **GRUPO 4**, además de los requisitos anteriores será obligatorio:

J. Condiciones de arrendamiento de vehículos policiales

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

Vehículos

63	69	74	79	84	90
64	70	75	80	85	91
65	71	76	81	86	92
67	72	77	82	87	93
68	73	78	83	88	94

Scooters y motocicletas

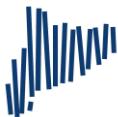
66	89
----	----

1. Periodo arrendamiento

- Arrendamiento a 48 meses

2. Condiciones que asume el ente local contratante durante el periodo del arrendamiento

- Comunicar cualquier avería y/o siniestro al número de teléfono previsto que facilitará el adjudicatario.



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- Desplazamiento del vehículo a taller para las revisiones y reparaciones.
- Hacer el control de las frecuencias en que se deben llevar a cabo las revisiones de acuerdo con el calendario indicado por el fabricante.

3. Kilometraje vehículos

- Vehículos automóviles: 30.000 kilómetros anuales.
- Vehículos scooters y motocicletas: 12.000 kilómetros anuales.
- Vehículos furgonetas: 10.000 kilómetros anuales

Una vez finalizada la vigencia del contrato se comprobará la diferencia entre los kilómetros recorridos para cada vehículo y los que, de acuerdo con el pliego, están incluidos en el precio de arrendamiento.

- El exceso de kilómetros lo abonará el ente local contratante.
- Los kilómetros de menos la empresa adjudicataria hará el abono según las condiciones que se establezcan.

4. Mantenimiento integral tanto interior como exterior de los vehículos

En el precio del arrendamiento queda incluido:

- El mantenimiento integral del vehículo según detalle del fabricante.
- La reparación de todas las averías y de todos los ramos del automóvil tanto interiores como exteriores (plancha y pintura, mecánica, electricidad, etc.) entre ellas, provocadas por el uso habitual:
 - ✓ Reparación de asientos, averías y tapizado.
 - ✓ Interiores en general (cinturones, manijas de puertas, espejo retrovisor, guaneras, gomas pedales, interruptores, carcasa y tapas registros filtro partículas, etc...)
 - ✓ Conjunto de embrague.
 - ✓ Pérdida o rotura de los tapa cubos de ruedas.
 - ✓ Reposición de llaves y mandos por avería.
 - ✓ Como consecuencia de accidentes de circulación con o sin contrario.
 - ✓ Hechos malintencionados de terceros, rotura de cristales, sustracción de piezas que constituyen partes fijas del vehículo o por la tentativa de sustracción ilegal del vehículo o de sus piezas.
- La asistencia en ciudad /carretera 24 horas.
- La sustitución de los neumáticos que se hará siempre que el relevo de la banda de rodamiento sea inferior a 1,6 mm o un máximo de **40.000 kilómetros por automóviles y 10.000 kilómetros en scooters y motocicletas**, o cuando las circunstancias así lo aconsejen. En el procedimiento de sustitución del neumático se incluirá el equilibrado

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

de la rueda y la alineación. Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados por el fabricante. Las sustituciones por desgaste se harán siempre en un número par (2 ó 4).

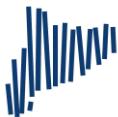
- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca (ya sea por kilometraje o por tiempo), efectuando cambio de aceite entre periodos establecidos por la marca, convenientemente adaptadas y ajustadas al uso a que se destina el vehículo, incluyendo en todas estas operaciones los gastos de mano de obra, aceites, líquidos, filtros, etc. con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante. Cambio de filtros antipartículas cuando sea necesario.
- Sustitución de cualquier pieza por desgaste, rotura, y/o avería, incluidas las que se puedan producir
- tanto en el interior como exterior del vehículo.
- Todas las revisiones periódicas según legislación vigente ITV
- En el caso de las **scooters y motocicletas**, las tareas de mantenimiento preventivo básico (como mínimo el cambio de pastillas de frenos, correa de transmisiones, neumáticos, sustitución de carenados que no afecten al chasis del vehículo) de las motocicletas se efectuará en las instalaciones del ente local. En el caso excepcional de que no fuera posible, la empresa adjudicataria lo justificará al ente local y acordarán el traslado del vehículo al servicio técnico más cercano, siendo el coste del transporte por cuenta de la empresa.
- Aquellos elementos de la transformación y/o suministro de los que la empresa adjudicataria se encargue de su mantenimiento según la descripción de cada lote deben llevar una identificación relacionada con el vehículo. El mantenimiento de estos elementos deberá efectuarse sin necesidad de depositar el vehículo en el taller de reparación, excepto en el caso de motivos debidamente justificados.

Condiciones de servicio en el mantenimiento y reparación de la flota de vehículos

Los tiempos de paro por reparaciones o mantenimiento deben ser los mínimos imprescindibles y los locales donde se lleve a cabo estas operaciones deben dar imagen de orden y diligencia.

Por este motivo los talleres asignados deberán:

- Disponer de la capacidad técnica y de personal así como la disponibilidad suficiente para atender todas las operaciones de mantenimiento y reparación de la flota objeto de este contrato, durante todo el año al menos por el cambio de neumáticos.
- Ser concesionarios del fabricante o talleres formalmente autorizados por éste y por la empresa de arrendamiento o, en su caso, la reparación la podrá hacer personal propio de la empresa de arrendamiento debidamente formado.
- Las reparaciones propiamente del vehículo, como mantenimientos, averías mecánicas y carrocería deberán tener un solo taller de referencia donde llevar y recoger el vehículo, independientemente de donde se repare.
- En el caso de que en el municipio no haya concesionario del fabricante o taller



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

formalmente autorizado por éste, el ente local determinará a qué concesionario del fabricante o taller formalmente autorizado llevará su vehículo.

- Disponer de piezas y recambios homologados
- Disponer del espacio suficiente para que ninguno de estos vehículos pueda permanecer en la vía pública antes o después de la reparación. Salvo casos excepcionales, que deberá justificar el adjudicatario, estos trabajos deberán realizarse en los siguientes plazos:
 - ✓ Los trabajos de mantenimiento deberán finalizar en un plazo no superior a 24 horas.
 - ✓ Los trabajos de reparación por avería: deberán iniciarse durante las 24 horas siguientes a la entrada del vehículo al taller escogido, realizarse sin interrupción y con la máxima celeridad posible.
 - ✓ Los trabajos de reparación por siniestro: deberán iniciarse en el plazo máximo de 4 días y finalizar antes de 15 días, contados a partir de la entrada de los vehículos en el taller escogido.
 - ✓ El ente local, mediante su personal técnico, podrá hacer el seguimiento en todo momento de los trabajos de mantenimiento o reparación de los vehículos arrendados.
 - ✓ En el caso de divergencia de posicionamiento entre el ente local y la empresa adjudicataria, en referencia tanto al mantenimiento y reparación de los vehículos como a siniestros y pérdida total del vehículo, se efectuará un peritaje independiente, que tendrá carácter vinculante, siempre que una de las dos partes como mínimo lo solicite, corriendo los gastos a cargo del organismo solicitante.
 - ✓ El arrendador facilitará un listado de todos los talleres que sean menester y estén asignados para el mantenimiento y reparación de los vehículos objeto del presente contrato (Personas de contacto, responsables, teléfonos, correos electrónicos, etc.)

Los talleres donde se reparen los vehículos deberán hacer una correcta gestión de los residuos. El ente local podrá solicitar, si así lo considera, la documentación oportuna para comprobar que se hace según la normativa vigente.

En el caso de pérdida total de un vehículo

En el supuesto de pérdida total de un vehículo por siniestro u otro motivo, éste no se sustituirá. Se dejará de pagar la cuota mensual de aquel vehículo, y se hará la liquidación del kilometraje y se seguirá el siguiente protocolo :

- La empresa adjudicataria comunicará el hecho de que aquel vehículo ya no está en disponibilidad de continuar su arrendamiento durante los 15 días después de la ocasión de que haya provocado la pérdida total del vehículo.
- Seguidamente la empresa adjudicataria, y a su cargo, deslogotipará el vehículo. La

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

operación de deslogotipación consistirá en hacer desaparecer del vehículo la imagen corporativa del ente local.

Control de calidad de prestación de servicio

El adjudicatario realizará todo el sistema de gestión de flota en soporte informático y reportará al ente local los indicadores de calidad de servicio por vehículo vía Internet. Los indicadores principales son:

- Día de entrada y salida del vehículo a taller
- Fecha de aprobación de la valoración de la intervención en taller
- Tramitación de los partes de accidente, en su caso
- Gestión con compañías de seguros, en su caso
- Tipo de reparación
- Tiempo destinado a cada reparación
- Kilómetros realizados
- Otros indicadores que se pueden proponer para el control y gestión de flota

Estas informaciones de indicadores se facilitarán y se podrán consultar mediante una web específica, donde constarán mensualmente los resúmenes de aquellos indicadores necesarios para la gestión de la flota como controles de entrada y salida de taller, disponibilidad de flota etc. El ente local determinará quién tendrá acceso a la información de la web.

5. Otras indicaciones sujetas a contrato

- El arrendador mediante los técnicos de la marca de vehículo escogido, facilitará la formación a los conductores y al personal de mantenimiento de las unidades del uso, mantenimiento y conducción del vehículo.

6. Devolución de los vehículos a la finalización del contrato

- Al término del arrendamiento, y salvo que ambas partes acordasen un lugar diferente para la entrega del vehículo, se devolverán los vehículos que han sido objeto del contrato, en el mismo lugar donde fueron entregados por el adjudicatario al inicio del contrato. En todo caso los posibles costes derivados del transporte irían a cargo del adjudicatario.
- Por los procedimientos de deslogotipación retirada y trámites, estos se realizarán al igual que el indicado el caso de pérdida total de un vehículo.
- La empresa adjudicataria no podrá transmitir el vehículo ni darlo de baja definitiva o temporal sin haber dado cumplimiento, de manera previa a lo previsto en el párrafo anterior.
- En el caso de baja definitiva del vehículo, la empresa lo llevará a un gestor autorizado. El ente local podrá solicitar, si así lo considera, la documentación oportuna para comprobar que se hace según la normativa vigente y en un lugar debidamente

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

autorizado.

Una vez finalizado el contrato, si el Ente Local no hace uso de la opción de compra, en un plazo de 15 días facilitará la documentación al adjudicatario y éste quedará obligado a proceder a la baja del servicio, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la finalización del contrato.

7. Descripción de la póliza de seguro

Todos los vehículos arrendados incluirán durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor del tipo a "todo riesgo sin franquicia", como mínimo con las siguientes coberturas:

- S.O.A. (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil voluntaria según normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500 € por libre elección de abogado tanto por el conductor como por el acompañante.
- Asistencia en viajes (con las garantías habituales del mercado asegurador y traslado del vehículo hasta el taller que se indique desde el ente local).
- Asistencia en ciudad y carretera 24 horas desde el kilómetro 0.
- Daños en el propio vehículo, sin franquicia, incluidos robo e incendio.
- La empresa licitadora presentará, junto con la propuesta económica, una descripción del seguro aportando un modelo de póliza. ("Todo riesgo sin franquicia")

Las coberturas deberán ser contratadas en su totalidad con una compañía del ramo de los seguros del automóvil. Esta dará cobertura de los daños del interior del habitáculo de los vehículos objeto del contrato, bien sea los sufridos por los usuarios como por los acompañantes.

8. Valor residual del vehículo

- Los licitadores deberán hacer constar en sus ofertas de los lotes de arrendamiento el valor residual de cada uno de los vehículos, a los efectos de que las entidades destinatarias puedan ejercer la opción de compra al final de cada uno de los períodos detallados a continuación. La información del valor residual del vehículo contratado, para poder presentar la oferta, se presentará por un periodo de 48 meses.
- El procedimiento en que las entidades locales podrán acceder a la propiedad quedará descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En todo caso, el ejercicio de la opción de compra requerirá previa comunicación a la empresa arrendadora.

9. Cierre del contrato de arrendamiento

Una vez terminado el contrato de arrendamiento el contratista adjudicatario realizará por su cuenta todas aquellas gestiones que comporten los trámites relacionados con la jefatura de tráfico, incluida la retirada y destrucción en su caso, así como las gestiones derivadas con otras

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

entidades como la compañera de seguros y su cambio de nombre ante los organismos oficiales en el supuesto de que se ejerza por parte de los arrendatarios la opción de compra.

En el caso de baja definitiva del vehículo, la empresa lo llevará a un gestor autorizado. El ente local podrá solicitar, si así lo considera, la documentación oportuna para comprobar que se hace según la normativa vigente y en un lugar debidamente autorizado.

Grup 5.3 PRESCRIPCIONES OBLIGATORIAS GRUPOS 5

Las características mínimas que se requieren en los lotes:

LOTE 94

A. Características mínimas

Las características mínimas que se requieren en **TODOS LOS LOTES** del **GRUPO 5** son:

- **EQUIPAMIENTO BÁSICO MÍNIMO**
 - ✓ Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
 - ✓ Guantera
 - ✓ Alfombras de goma
 - ✓ Elevalunas eléctricos delanteros
 - ✓ Cierre centralizado
 - ✓ Climatizador
 - ✓ Sistema integrado multimedia. Funciones mínimas: radio, GPS, conectividad con teléfono inteligente e información del vehículo (estado del vehículo, consumo de combustible, asistencia a la conducción, alertas de mantenimiento).
 - ✓ Volante regulable en altura
 - ✓ Faros regulables en altura

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

06. Entrega

El lugar de entrega será el indicado por la entidad destinataria, siendo incluidos dentro de las prestaciones del contrato la gestión y gastos de transporte del vehículo en las instalaciones indicadas siempre que se encuentren dentro del ámbito territorial del Acuerdo marco (Cataluña).

El plazo de entrega será con carácter general de 90 días, como máximo, a partir de la notificación del contrato basado por parte del ente destinatario a la empresa adjudicataria.

Para todas aquellas adquisiciones que requieran transformación, la empresa adjudicataria dispondrá de una ampliación de 30 días para la entrega del vehículo. La rotulación obligatoria no se podrá entender como transformación a efectos de plazos de entrega.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria podrá solicitar una ampliación del plazo de entrega de 30 días por causas que habrá que justificar aportando declaración responsable donde se diga que no se ha entregado ningún vehículo, del mismo lote o similar transformación, contratado con posterioridad.

Previo al acta de entrega, la empresa adjudicataria propondrá la fecha de entrega del vehículo o vehículos contratados indicando la matrícula de todos y cada uno de los vehículos a entregar. La propuesta se hará llegar a la entidad destinataria con copia a la ACM al correo centraldecompres@acm.cat. Esta fecha propuesta se entenderá como fecha de entrega a efectos de cálculo del plazo efectivo, en el caso de que el ente local no pueda hacer recepción en la fecha propuesta.

Los vehículos deberán estar matriculados a nombre de la entidad destinataria para todas aquellas adquisiciones en modalidad de compra (lotes del 1 a 23 y lotes del 48 al 62) y a nombre de la empresa adjudicataria en las adquisiciones en modalidad de arrendamiento (lotes del 24 a 47 y lotes del 63 al 98) y se entregarán en perfecto estado de circulación y con los elementos a llevar a bordo, según la normativa vigente sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el momento de entrega la empresa adjudicataria deberá justificar que los vehículos se encuentran al corriente de pago de los impuestos y arbitrios que les corresponden y entregar la documentación obligatoria de los vehículos de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Tráfico.

Mientras no se dé recepción de los vehículos contratados, por no producirse la entrega o por no cumplir con las prestaciones exigidas, podrá operar el régimen de penalidades por demora en la entrega prevista al PCAP.

07. Listado de precios complementarios

Las empresas licitadoras podrán presentar un escandallo de precios complementarios de acuerdo con la tabla siguiente:



Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

Número máximo de precios complementarios	Relación de lotes					
Máximo 10 precios complementarios	Lotes que hacen referencia a los vehículos destinados a los servicios general, scooters y motocicletas y carsharing.					
	1	10	19	28	37	46
	2	11	20	29	38	47
	3	12	21	30	39	50
	4	13	22	31	40	60
	5	14	23	32	41	66
	6	15	24	33	42	89
	7	16	25	34	43	94
	8	17	26	35	44	
	9	18	27	36	45	
Máximo 20 precios complementarios	Lotes que hacen referencia a los vehículos policiales.					
	48	58	69	78	87	
	49	59	70	79	88	
	51	61	71	80	90	
	52	62	72	81	91	
	53	63	73	82	92	
	54	64	74	83	93	
	55	65	75	84		
	56	67	76	85		
	57	68	77	86		

Los precios complementarios tienen por objetivo ayudar al ente local a completar la oferta y de esta manera poder adecuar el objeto del contrato a necesidades específicas de cada entidad local. Al incluir estos bienes y/o servicios como precios complementarios de la oferta, las entidades locales podrán adjudicar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 39, apartado 1) del PCAP sobre el procedimiento de contratación de los contratos basados en todos los términos fijados. En caso de que las entidades locales precisen completar la oferta y la oferta de la empresa adjudicataria no disponga del precio complementario correspondiente, las entidades locales podrán adjudicar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 39, apartado 2) del PCAP sobre el procedimiento de contratación de los contratos basados sin todos los términos fijados.

Es necesario que todos los bienes y/o servicios presentados como precios complementarios estén perfectamente detallados, de forma que la oferta sea inequívoca tanto en cuanto al bien o servicio ofrecido como en cuanto a su precio. Los bienes deberán ir acompañados de la correspondiente ficha técnica y los servicios de la descripción del mismo.

En el caso de presentar como precios complementarios accesorios, recambios o servicios incluidos en la oferta del sobre B, estos precios sólo se podrán aplicar como sustitución de los que se incluyen en la oferta.

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

En el escandallo de precios complementarios presentado por las empresas licitadoras no podrán estar presentes las prestaciones de otros Lotes de esta licitación, ni de ningún otro de la Central de compras del mundo local, ya que se entraría en conflicto con otras ofertas adjudicadas. Cualquier precio complementario que no cumpla con los anteriores requerimientos o que no dé complementariedad al objeto del contrato del Lote correspondiente será excluido de la oferta sin poder ser reemplazado.

A título orientativo se mencionan algunas tipologías que las empresas licitadoras pueden tener en cuenta en el momento de confeccionar la lista de precios complementarios a la oferta de cada Lote:

En el caso de scooters y motocicletas:

- Baúles por las scooters y motocicletas destinadas a servicios generales o diferentes de las obligatorias para las scooters y motocicletas de los servicios policiales.
- Parabrisas/pantalla protectora frontal transparente
- Para scooters y motocicletas destinadas a los servicios generales: Sistema integrado multimedia, con funciones como la radio, GPS, conectividad con teléfono inteligente.
- Etcétera.

Por vehículo:

- Para los vehículos policiales equipados con kit de detenidos, incorporar o prever la **preinstalación de un sistema de grabación digital** con cámara situada en la mampara o techo trasero, capaz de registrar de manera automática la presencia de ocupantes mediante sensor de movimiento o infrarrojos.

El sistema puede permitir la grabación continua o por evento, con un mínimo de 24 h de almacenamiento, y garantizar la integridad de las imágenes de acuerdo con la normativa de protección de datos y los estándares municipales.

- Módulo integrador único de control, que permita gestionar desde un mismo panel o botonera las funciones del puente luminoso, sirena, panel de mensajería LED, ventiladores, luz interior y apertura de puertas del kit de detenidos, si procede.

Este mando podrá incorporarse al cuadro central o al Volante y deberá estar retroiluminado, identificado y protegido contra manipulaciones accidentales.

- **Preinstalación eléctrica y estructural** para la futura incorporación de:
 - **Cámaras de lectura automática de matrículas (ALPR)** con cableado y puntos de fijación homologados.
 - **Ordenador embarcado y periféricos** (pantalla, teclado, impresora, lector biométrico).

La preinstalación deberá cumplir los requerimientos de compatibilidad electromagnética (UNECE R10) y disponer de protecciones individuales para cada línea de alimentación.

- Cadenas

Expediente de contratación núm. 2025.02

Acuerdo marco de suministro de movilidad sostenible con destino a las entidades locales de Cataluña

- Etcétera.

Por todos los lotes:

- Rotulación complementaria a la incluida en cada lote.
- Recambios de piezas.
- Accesorios a los bienes adjudicados a cada Lote.
- Otros elementos complementarios a los adjudicados.
- Etcétera.